



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 2 de abril del 2007
No. 62

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

ACUERDO: POR EL CUAL SE AUTORIZA LA EXTINCION TOTAL DE LA LOTIFICACION EN CONDOMINIO HORIZONTAL TIPO INTERES SOCIAL, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO Y ALEGRIA S/N, TECAMAC CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1180, 1182, 1076, 1075, 378-A1, 147-B1, 145-B1, 1086, 1085, 154-B1, 319-A1, 126-B1, 127-B1, 918, 1190 y 374-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 401-A1, 1113, 1098, 1091, 1111, 1112, 1174, 1175, 1188, 1200, 1201, 1202, 1072, 382-A1, 377-A1, 1082, 1092, 1276, 1274, 1275 y 1283.

SUMARIO:

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

Oficio No. 224023000/DRZO/232/2007
Ecatepec de Morelos, Estado de México, a
14 de marzo del 2007.

**C. JUAN ALBERTO GARCIA REYES
P R E S E N T E.**

En atención a su escrito, en el cual solicita la extinción de la autorización con oficio No. DRZ/RLTE/355/05 de fecha 21 de diciembre del 2005, en la que se autorizo la lotificación en condominio horizontal tipo interés social, con 26 lotes privativos para 26 viviendas para el predio con superficie de 4,521.00, del predio ubicado en Calle 5 de Febrero y Alegría s/n, Tecámac Centro, Municipio de Tecámac, Estado de México; esta Autoridad es competente para conocer sobre el escrito presentado por usted en términos de los artículos 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 15, 16, 19 fracción VII y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y 17 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 10 de julio del 2006.

Una vez determinada la competencia de esta Dirección Regional Zona Oriente, me permito informarle lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Oficio No. DRZ/RLTE/355/05 de fecha 21 de diciembre del 2005, se autorizo al C. Juan Alberto García Reyes la lotificación en condominio horizontal tipo interés social, con 26 lotes privativos para 26 viviendas para el predio con superficie de 4,521.00, del predio ubicado en Calle 5 de Febrero y Alegría s/n, Tecámac Centro, Municipio de Tecámac, Estado de México.

SEGUNDO: Que con oficio No. 224023000/DRZO/012/2007 de fecha 10 de enero del año en curso, se solicitó al Registrador de la Propiedad y del Comercio en Otumba, Estado de México, la existencia o no de actos traslativos de dominio, respecto a la autorización de la lotificación en condominio horizontal tipo interés social, con 26 lotes privativos para 26 viviendas para el predio con superficie de 4,521.00, del predio ubicado en Calle 5 de Febrero y Alegría s/n, Tecámac Centro, Municipio de Tecámac, Estado de México. Lo anterior, en términos del artículo 77 fracción III del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

TERCERO: Que con oficio No. 202210313/196/07 de fecha 26 de febrero del año en curso la Licenciada María del Rocío Rojas Barrera, Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Otumba, México, comunico a esta Dirección Regional: "que con fecha 9 de febrero del 2006, quedo inscrito ante esta oficina Registral el instrumento número trece mil ochocientos cincuenta y ocho, tirado ante La Fe del Licenciado Pablo Martínez Romero, Notario Público Número 98 del Estado de México, el que contiene la Protocolización de la Autorización de Lotificación en Condominio Horizontal Habitacional de tipo Interés Social, de la que resultaron 26 lotes sobre un predio de una superficie total de 4,521.26 m2. a favor del Señor JUAN ALBERTO GARCIA REYES, bajo la partida 956-981, Volumen 194, Libro I, Sección I.

Así mismo, en fecha 01 de noviembre de 2006, se inscribió bajo la partida 582-607, Volumen 217, Libro Primero, Sección Primera, el instrumento número dos mil trescientos setenta y cuatro, que contiene la compraventa celebrada por el Señor JUAN ALBERTO GARCIA REYES y como la compradora EVANGELINA FRANCO MUÑOZ, ante el Licenciado F. Sergio de la Rosa Pineda, Notario Público Ciento Veintiocho del Estado de México del lote uno al veintiséis pertenecientes del condominio horizontal del lote número tres, resultante de la subdivisión del lote dos proveniente de la subdivisión del terreno denominado "EL CALVARIO", ubicado en la Calle Cinco de Febrero s/n en Tecámac de Felipe Villanueva, Municipio de Tecámac, Estado de México."

CUARTO: Que la C. Evangelina Franco Muñoz aprueba mediante escritos de fechas 22 de noviembre de 2006 y 11 de diciembre de 2006 que se otorgue la extinción de la autorización con oficio número DRZ/RLTE/355/05 de fecha 21 de diciembre del 2005 correspondiente a la autorización de lotificación en condominio horizontal tipo interés social, con 26 lotes privativos para 26 viviendas para el predio con superficie de 4,521.00, del predio ubicado en Calle 5 de Febrero y Alegría s/n, Tecámac Centro, Municipio de Tecámac, Estado de México al C. Juan Alberto García Reyes, Titular de la autorización.

Por lo anterior esta Dirección Regional Zona Oriente.

A C U E R D A :

PRIMERO: Se autoriza la extinción total de la lotificación en condominio horizontal tipo interés social, con 26 lotes privativos para 26 viviendas para el predio con superficie de 4,521.00, del predio ubicado en Calle 5 de Febrero y Alegría s/n, Tecámac Centro, Municipio de Tecámac, Estado de México.

SEGUNDO: La extinción indicada en acuerdo primero de esta autorización surtirá sus efectos, al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad. La publicación y la inscripción correspondientes, serán a cargo del titular de la autorización. Lo anterior con base al artículo 77 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

TERCERO: Deberá acreditar ante esta Dirección Regional en un plazo de 90 días el cumplimiento de los Acuerdos primero y segundo de la presente autorización.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

ARQ. JOSE LUIS GOMEZ TAGLE HIDALGO
DIRECTOR REGIONAL ZONA ORIENTE
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 318/2007, JACOBO ARANA IGLESIAS y ERICK JACOBO ARANA ZARATE; promueven en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble, conocido como Fracción III del Rancho San Jerónimo, ubicado en San Martín Morelos, municipio de Jiquipilco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: que afecta una figura irregular y recorrido su perímetro primero por el poniente, siguiendo por el norte, oriente y sur, de acuerdo al plano exhibido en autos, partiendo del vértice mas al sureste del número 1 al 2, con rumbo noreste mide 290.55 doscientos noventa metros, cincuenta y cinco centímetros; del número 2 al 3 con rumbo noreste mide 72.20 setenta y dos metros, veinte centímetros; del número 3 al 4 con rumbo noreste mide 36.62 treinta y seis metros, sesenta y dos centímetros; del número 4 al 5 con rumbo noreste mide 9.30 nueve metros, treinta centímetros; del número 5 al 6 con rumbo noreste mide 56.94 cincuenta y seis metros, noventa y cuatro centímetros; del número 6 al 7 con rumbo noroeste mide 78.85 setenta y ocho metros, ochenta y cinco centímetros; del número 7 al 8 con rumbo noroeste mide 475.27 cuatrocientos setenta y cinco metros, veintisiete centímetros; del número 8 al 9 con rumbo noroeste mide 153.29 ciento cincuenta y tres metros, veintinueve centímetros; del número 9 al 10 con rumbo noreste mide 17.47 diecisiete metros, cuarenta y siete centímetros; del número 10 al 11 con rumbo noreste mide 48.54 cuarenta y ocho metros, cincuenta y cuatro centímetros; del número 11 al 12 con rumbo noreste mide 27.08 veintisiete metros, ocho centímetros; del número 12 al 13 con rumbo noreste mide 33.21 treinta y tres metros, veintiún centímetros; del número 13 al 14 con rumbo noreste mide 17.49 diecisiete metros, cuarenta y nueve centímetros; del número 14 al 15 con rumbo noreste mide 19.52 diecinueve metros, cincuenta y dos centímetros; del número 15 al 16 con rumbo noreste mide 46.90 cuarenta y seis metros, noventa centímetros; del número 16 al 17 con rumbo noreste mide 11.23 once metros, veintitrés centímetros; del número 17 al 18 con rumbo sureste mide 28.28 veintiocho metros, veintiocho centímetros; del número 18 al 19 con rumbo Noreste mide 15.86 quince metros, ochenta y seis centímetros, colindando por todas las anteriores con Balduino Arana Jacinto: del número 19 al 20 con rumbo Noreste mide 9.81 nueve metros, ochenta y un centímetros, colindando con camino que va de San Miguel Yuxtepec a San Martín Morelos; del número 20 al 21 con rumbo noreste mide 69.18 sesenta y nueve metros, dieciocho centímetros colinda con Alfonso Bernal Sánchez y Albino Arana Medina: del número 21 al 22 con rumbo sureste mide 187.12 ciento ochenta y siete metros, doce centímetros, colinda con Albino Arana Medina; del número 22 al 23 con rumbo suroeste mide 31.42 treinta y un metros, cuarenta y dos centímetros, colinda con Albino Arana Medina y camino que va de San Miguel Yuxtepec a San Martín Morelos; del número 23 al 24 con rumbo Sureste mide 37.25 treinta y siete metros, veinticinco centímetros; del número 24 al 25 con rumbo sureste mide 39.06 treinta y nueve metros, seis centímetros; del número 25 al 26 con rumbo sureste mide 33.56 treinta y tres metros, cincuenta y seis centímetros; del número 26 al 27 con rumbo suroeste mide 212.39 doscientos doce metros, treinta y nueve centímetros; del número 27 al 28 con rumbo suroeste mide 46.98 cuarenta y seis metros; noventa y ocho centímetros; del número 28 al 29 con rumbo sureste mide 23.01 veintitrés metros, un centímetro; del número 29 al 30 con rumbo sureste mide 31.73 treinta y un metros, setenta y tres centímetros; del número 30 al 31 con rumbo sureste mide 35.05 treinta y cinco metros, cinco centímetros; del número 31 al 32 con rumbo sureste mide 20.54 veinte metros, cincuenta y cuatro centímetros; del número 32 al 33 con rumbo sureste mide 23.74 veintitrés metros, setenta y cuatro centímetros; del número 33 al 34 con rumbo suroeste mide 27.09 veintisiete metros, nueve centímetros; del número 34 al 35

con rumbo sureste mide 28.39 veintiocho metros, treinta y nueve centímetros; del número 35 al 36 con rumbo sureste mide 28.22 veintiocho metros, veintidós centímetros; del número 36 al 37 con rumbo sureste mide 52.70 cincuenta y dos metros, setenta centímetros; del número 37 al 38 con rumbo suroeste mide 15.01 quince metros, un centímetro; del número 38 al 39 con rumbo sureste mide 19.89 diecinueve metros, ochenta y nueve centímetros; del número 39 al 40 con rumbo sureste mide 23.73 veintitrés metros, setenta y tres centímetros; del número 40 al 41 con rumbo sureste mide 29.09 veintinueve metros, nueve centímetros; del número 41 al 42 con rumbo sureste mide 6.81 seis metros, ochenta y centímetros; del número 42 al 43 con rumbo sureste mide 17.44 diecisiete metros, cuarenta y cuatro centímetros; del número 43 al 44 con rumbo sureste mide 20.93 veinte metros, noventa y tres centímetros; del número 44 al 45 con rumbo sureste mide 16.01 dieciséis metros, un centímetro; del número 45 al 46 con rumbo sureste mide 13.50 trece metros, cincuenta centímetros; del número 46 al 47 con rumbo sureste mide 14.89 catorce metros, ochenta y nueve centímetros; del número 47 al 48 con rumbo suroeste mide 34.17 treinta y cuatro metros, diecisiete centímetros; del número 48 al 49 con rumbo sureste mide 18.54 dieciocho metros, cincuenta y cuatro centímetros; del número 49 al 50 con rumbo sureste mide 19.39 diecinueve metros, treinta y nueve centímetros; del número 50 al 51 con rumbo suroeste mide 37.28 treinta y siete metros; veintiocho centímetros; del número 51 al 52 con rumbo suroeste mide 13.57 trece metros, cincuenta y siete centímetros; del número 52 al 53 con rumbo suroeste mide 13.28 trece metros, veintiocho centímetros; del número 53 al 54 con rumbo suroeste mide 302.14 trescientos dos metros, catorce centímetros, por todas las anteriores con ALBINO ARANA MEDINA; y, finalmente del número 54 al 1 con rumbo Noroeste mide 229.22 doscientos veintinueve metros, veintidós centímetros colinda con JOAQUIN ARANA SANCHEZ, con lo que se cierra la poligonal hasta llegar al punto de partida.- Tiene una superficie de: 32-75-14 treinta y dos hectáreas, setenta y cinco áreas, catorce centiáreas, con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México; a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1180.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 107/07, la señora ROSA MARIA RODRIGUEZ ROBLES, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión que dice tener en forma pacífica, continua, pública y en concepto de propietario, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Salvador Díaz Mirón, número 105 letra "B", colonia Santa Ana Tlapaltilán, Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 51.35 metros con Gilebaldo Barrera Colín, al oriente: 13.00 metros con Perfecto Miranda Rivera, al poniente: 13.00 metros con Esteban Miranda Sánchez y pasillo de servidumbre de 2.72 metros por 5.30 metros y al sur: 51.35 metros con Trinidad Dávila. Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.

Publíquese la solicitud, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de circulación diaria. Expido el presente a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil siete.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1182.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

CARLOS MORALES BLANQUEL Y URCINA FRIDA ARCOS VILCHIZ.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 263/05-1, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil siete, la C. juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada **CARLOS MORALES BLANQUEL Y URCINA FRIDA ARCOS VILCHIZ**, a quienes se le hace saber que **EDMUNDO VAZQUEZ URBINA**, les demanda en la vía ordinaria civil, por lo que se le manda llamar para que comparezcan en el presente juicio y en ejercicio de la acción que le compete, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva o usucapión de la vivienda triplex ubicada en calle Hacienda Jaral de Berrio No. 6-B, manzana 64, lote 30, del Fraccionamiento "Rancho San Francisco", ubicado en el municipio de Metepec, distrito de Toluca, Estado de México, el inmueble se describe como sigue: al noroeste: en 2.90 m con vacío a área común al régimen, en 1.30 m con vacío a área común al régimen, en 2.10 m con vacío a área común al régimen; al suroeste: en 1.18 m con vestíbulo y escaleras comunes al régimen, en 2.12 m con vacío a área común al régimen, en 1.20 m con vacío a área común al régimen, en 1.80 m con vacío a área común al régimen; al sureste: en 9.00 m con departamento "B" del lote 29, en 1.20 m con vacío a área común al régimen, en 0.60 m con vacío a área común al régimen; al noroeste: en 9.00 m con departamento "B" del lote 31, en 1.10 m con vacío a área común al régimen, en 0.70 m con vacío a área común al régimen, arriba con departamento "C", abajo con departamento "A". Basándose para ello en que el inmueble descrito lo ocupo como propietario y lo adquirí mediante contrato de compra venta en fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y desde esa fecha lo esta poseyendo pacífica, de buena fe, a la vista de todos los vecinos en forma continua, y a título de propietario. Haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese en este juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, y en el Boletín Judicial, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica. 1076 -22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LUZ MARIA GOMEZ SANCHEZ.

En los autos del expediente número 85/06, el señor **ISRAEL MARTINEZ ALVAREZ**, demanda la disolución del vínculo matrimonial y otras prestaciones y toda vez que el parte actora desconoce el domicilio y paradero de la parte demandada **LUZ MARIA GOMEZ SANCHEZ**, el LIC. GUILLERMO ALVA MORALES, Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, ordenó que se le emplace por medio de edictos, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse por sí, o por apoderado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según sea el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir

notificaciones, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibida que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del precepto legal antes invocado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad de Toluca, México, así como en el Boletín Judicial, los que se expiden a los ocho días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica. 1075.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

GUSTAVO RUIZ PEREZ.

La señora **LILIANA ESPINOSA ESTRADA** demanda al señor **GUSTAVO RUIZ PEREZ** en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en el expediente 923/2006, las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial, el pago de una pensión alimenticia, el aseguramiento de dicha pensión, el pago de la cantidad de CIENTO MIL PESOS, y el pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio, toda vez que se desconoce el paradero del señor **GUSTAVO RUIZ PEREZ**, el Ciudadano Juez dictó un acuerdo, que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, doce de marzo del año dos mil siete. Por presentada con el escrito de cuenta a **LILIANA ESPINOSA ESTRADA**, visto su contenido, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas en el que se provee, y como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a **GUSTAVO RUIZ PEREZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el Estado de México, se ordena se emplace a **GUSTAVO RUIZ PEREZ**, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el boletín judicial, haciendo saber al mismo que debe presentarse a juicio a manifestar lo que a su derecho corresponda, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas para su traslado con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil vigente en la entidad. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado Elías Morales Pichardo, Juez Segundo Familiar del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Licenciada Silvia Cruz Salinas. Se expiden a los catorce días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica. 378-A1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: MANUEL RODRIGUEZ FRAGOSO.

La señora **AURORA TAMAYO MONDRAGON**, ha promovido ante este Juzgado, bajo el número de expediente 528/06, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio

necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La declaración de la disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado desde fecha diez de septiembre del año mil novecientos ochenta y ocho, según consta en la partida matrimonial que se agrega a la presente, lo anterior se realiza invocando la causal prevista, en las fracciones, I, XII y la XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado, B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la colonia Guadalupe, Cuautitlán, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los catorce días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

378-A1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ALEJANDRO DAVID MENDEZ BEULO.

ANDRES VILLALOBOS LOPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 390/2005, promueve ante este Juzgado, juicio ordinario civil usucapición, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Que por así establecerlo el Código Civil abrogado del Estado de México, que resulta aplicables por la fecha de celebración de la compraventa en mi favor del inmueble que pretendo usucapir, demando la declaración judicial de que la prescripción adquisitiva (usucapición) se ha consumado y he adscrito por ende, la propiedad del bien inmueble integrado por los lotes de terreno números dieciséis (16), diecisiete (17), dieciocho (18) y diecinueve (19), con construcciones ubicados en la población de San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, registrado catastralmente ubicado en Ignacio Allende sin número, Pueblo Nuevo de Morelos, del mismo municipio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, de este distrito judicial, en el libro primero, partida número 778 volumen XVII sección primera de fecha 07 de septiembre de 1993, a nombre de MIGUEL ANGEL ZARATE ULIBARRI, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 97.50 metros y colinda con ejidos San Lucas Xolox, al sur mide 97.50 metros y colinda con camino vecinal, al oriente mide 278.00 metros y colinda con propiedad de la señora Reyes Granados Flores, al poniente mide 278.00 metros y colinda con propiedad del señor Martín Gutiérrez Orduña, con una superficie total de 27,105.00 metros cuadrados, con la clave catastral número 1155809740000000, B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la inscripción en el Registro Público señalado, de la sentencia que me declare propietario del inmueble que pretendo usucapir y me sirva de título de propiedad, emitiendo para ello los oficios necesarios y

ordenando las cancelaciones y tildaciones que resulten procedentes en términos de la sentencia definitiva que se dicte en este juicio, invocando para ello que en fecha doce (12) de enero del año de mil novecientos noventa y nueve (1999), el actor adquirió mediante compraventa del señor ALEJANDRO DAVID MENDEZ BEULO el bien inmueble denominado "Granja la Colifor", compuesto por los cuatro lotes mencionados, entregándole en el acto de la compraventa el vendedor la posesión física, jurídica y material del inmueble de referencia, así como la documentación correspondiente, señalándose que el inmueble materia del juicio el actor lo llamo "Granja los Alazanes", así mismo que desde la fecha doce (12) de enero de mil novecientos noventa y nueve (1999), ejerce la posesión en forma pacífica, continúa, pública de buena fe y en concepto de dueño, finalmente refiere que el predio que describe y pretende usucapir esta inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial a nombre de JOSE LUIS ZARATE ULIBARRI, por lo que tomando en consideración que en actuaciones obran los oficios rendidos por diversas autoridades desprendiéndose de estos que se desconoce el domicilio actual de ALEJANDRO DAVID MENDEZ BEULO, de conformidad con lo establecido por el artículo 1.181 del ordenamiento adjetivo en consulta, emplácese a este por medio de edicto, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda a que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución de todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

378-A1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

RUBEN FLORES RAMIREZ se hace de su conocimiento que la señora EMMA OCAMPO DOMINGUEZ promovió ante este Juzgado bajo el número de expediente 1139/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra, por las causas y motivos a que hace referencia las siguientes pretensiones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une para tales efectos la causal contenida en el artículo 4.90 fracción IX del Código Civil, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c).- La declaración de que para el demandado han cesado los efectos de la sociedad conyugal, d).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva, de la menor de nombre EMMA YALINA FLORES OCAMPO, e).- El otorgamiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de la suscrita y de su menor hija, f).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha 1 de julio de 1974, contrajimos matrimonio, 2.- Como producto de nuestro matrimonio engendramos cuatro hijos, 3.- Establecimos como domicilio conyugal el ubicado en calle Bosques de Irapuato, manzana 243, lote 27, número oficial 9, colonia Jardines de Morelos, Sección Bosques, Ecatepec de Morelos, México, 4.- Durante nuestro matrimonio la suscrita ha cumplido con sus deberes de cuidar a los hijos, en sus aspectos personal, educacional y emocional, así como el ahora demandado, el 22 de septiembre del 2003 textualmente me dijo "atiende bien a nuestros hijos", a la mañana siguiente, es decir el día 23 de septiembre del 2003, aproximadamente a las ocho de la mañana, salió a su trabajo pero ya no regreso, al domicilio conyugal, y 5.- Aproximadamente,

dos días después por medio de una llamada telefónica me habló diciéndome que ya no iba a volver a nuestro domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado RUBEN FLORES RAMIREZ, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el boletín judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los doce días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

378-A1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL E D I C T O

SE EMPLAZA A INGENIEROS COORDINADOS, S.A. DE C.V.

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 858/2006, relativo al juicio ordinario civil, usucapión promovido por IRAIS TERESA VELA MOLLEDA, MARIA LAURA TOVAR RAMIREZ, MARIA SANTOS CARBAJAL ARISMENDI, JESUS AGUILAR CASTILLO, GLORIA SOLARES CASTILLO, MARIBEL CASTRO PEREZ, RUFINA RAMIREZ CRUZ, ISABEL NAVA OJEDA, BEATRIZ CHAVEZ RAMIREZ, SILVIA HERNANDEZ CARBAJAL, ANA LUISA CARRILLO MARTINEZ, ARTURO SANCHEZ CARBAJAL, CARLOTA HERAS VARGAS, MARIELA SANCHEZ CARBAJAL Y JORGE BRAULIO ESPAÑA LOPEZ, en contra de ALBERTO TORRES TOVAR E INGENIEROS COORDINADOS S.A. DE C.V., la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- Respecto de ALBERTO TORRES TOVAR E INGENIEROS COORDINADOS S.A. DE C.V., la declaratoria judicial de que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva o usucapión de los inmuebles que enseguida se individualizan, de los cuales detentan las posesiones materiales aptas para usucapir: 1.- IRAIS TERESA VELA MOLLEDA, edificio D, del departamento 102, correspondiente al lote siete, de la manzana tres, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazado denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713 y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado y al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la avenida Presidentes de Coacalco, 2.- JESUS AGUILAR CASTILLO, edificio A del departamento 201, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazado denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 3.- GLORIA ELIZABETH GUDIÑO LEON, edificio A del departamento 301,

correspondiente al lote 7 de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazado denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la avenida Presidentes de Coacalco, 4.- JOSE CARLOS RAMIREZ PADILLA, edificio D, del departamento 201, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazado denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la avenida Presidentes de Coacalco, 5.- MARIA DEL SOCORRO SOLARES CASTILLO, edificio F, del departamento 101, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazado denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 6.- MARIBEL CASTRO PEREZ, edificio F, del departamento 201, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazado denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 7.- RUFINA RAMIREZ CRUZ, edificio F, del departamento 202, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazado denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 8.- ISABEL NAVA OJEDA, edificio G, del departamento 201, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazado denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 9.- BEATRIZ CHAVEZ RAMIREZ, edificio H, del departamento 101, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazado denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 10.- SILVIA HERNANDEZ SANCHEZ, edificio H, del departamento 301, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazado denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 11.- ANA LUISA CARRILLO MARTINEZ, edificio I, del departamento 102, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazado denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con

terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 12.- ARTURO SANCHEZ CARBAJAL, edificio I, del departamento 202, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazó denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 13.- CARLOTA HERAS VARGAS, edificio J, del departamento 201, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazó denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 14.- MARIELA SANCHEZ CARBAJAL, edificio J, del departamento 202, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazó denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, 15.- JORGE BRAULIO ESPAÑA LOPEZ, edificio F, del departamento 302, correspondiente al lote 7, de la manzana 3, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazó denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 26.00 metros con calle Acceso al Potrero, al sur: 28.00 metros con área de donación, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, todos los predios mencionados en este apartado corresponden al lote 7, cuyos datos registrales y antecedentes aparecen en el libro 1, sección 1, partida 791-850, volumen 1780, inmueble y/o terreno que aparece a nombre de INGENIEROS COORDINADOS S.A. DE C.V., asimismo dicho lote cuenta con las siguientes especificaciones mismas que son conjuntas y sirven tanto en lo particular como en lo general a los dueños de los predios antes descritos: A).- El lote condominial siete forma parte de los siete lotes que conforman el conjunto habitacional Santa María III, ubicado en calle Isaac Colín número 40, San Lorenzo Tetliltac, en el municipio de Coacalco, Estado de México, B).- Su acceso es por la Vialidad calle "T", acceso a Potrero Popular, con el número oficial actual 3, C).- Tiene una superficie de 4531.065 metros cuadrados con sesenta viviendas habitacionales de tipo popular o departamentos agrupados en diez edificios de planta baja, primer piso y segundo piso, con dos departamentos por planta, D).- Los departamentos tienen una superficie de 65.4675 metros cuadrados de construcción con la distribución siguiente: sala, comedor (estancia), cocina, alcoba, (estudio o tercera recámara), patio de servicio o zotehuera, dos recámaras y baño, 16.- MARIA LAURA TOVAR RAMIREZ, edificio I, del departamento 301, correspondiente al lote 1, de la manzana 1, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazó denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 23.00 metros con el Eje 3, Isaac Colín, al sur: 23.00 metros con lote 2, al este: 165.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y con la Avenida Presidentes de Coacalco, el predio mencionado en este apartado corresponde al lote 1, cuyos datos registrales y antecedentes aparecen en el libro 1, sección 1, partida 560-619, volumen 1780, inmueble y/o terreno que aparece a nombre de INGENIEROS COORDINADOS S.A. DE C.V., 17.- MARIA SANTOS CARBAJAL ARISMENDI, edificio A, del departamento 202, correspondiente al lote 5, de la manzana 2, de la subdivisión de la fracción del predio rústico salitroso eriazó denominado El Potrero de la unidad habitacional conocida como Santa María, C.P. 55713, y las siguientes colindancias: al norte: 25.00 metros

con lote 4, al sur: 20.00 metros con lote 6 y 9.00 metros con calle Acceso al Potrero, al este: 232.00 metros con terreno privado, al oeste: 165.00 metros con terreno privado y 51.00 metros con lote 6, el predio mencionado en este apartado corresponde al lote 5, cuyos datos registrales y antecedentes aparecen en el libro 1, sección 1, partida 721-780, volumen 1780, inmueble y/o terreno que aparece a nombre de INGENIEROS COORDINADOS S.A. DE C.V. la parte actora manifestó que en su carácter de compradores con ALBERTO TORRES TOVAR en su carácter de vendedor adquirieron las propiedades, los derechos y las obligaciones de los inmuebles de referencia, que son los únicos propietarios y que tienen la posesión de manera pacífica, continúa y pública, que ALBERTO TORRES TOVAR les vendió los inmuebles motivo de juicio en el precio de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), como se demuestra con el contrato privado de compraventa, que desde la fecha que adquirieron los bienes respectivos hasta el día de hoy no se les ha molestado ni perturbado en su posesión y que han venido poseyéndola en forma pública, pacífica, continúa y de buena fe, que desde el día ocho de agosto de 1996, en que les fue otorgada la propiedad se han hecho cargo de todos los gastos y pagos que generan dichos inmuebles, que se encuentran en calidad de dueños, que viven en los inmuebles y se han hecho cargo de los pagos de impuestos y servicios que se suministran en el municipio de Coacalco, Gobierno del Estado de México, y Gobierno Federal, por lo que tiene la posesión y calidad de propietarios desde hace más de 10 años que todos los inmuebles aparecen a nombre de INGENIEROS COORDINADOS S.A. DE C.V., la Jueza ordena llamar a juicio a INGENIEROS COORDINADOS S.A. DE C.V., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta, días contados a partir de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en el boletín judicial. Coacalco, México, a 15 de marzo del 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

378-A1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ATENCION: ASOCIACION DE COLONOS "SANTA BARBARA"
TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A.C.

Se hace de su conocimiento que: RUFINA SANTIAGO RUIZ, LUIS GARCIA REYNA, DELFINA CRUZ SALAZAR, LETICIA ALVAREZ BUCIO, MARISOL OLIANA GONZALEZ RIVERA, ROSA ISELA ALVAREZ BUCIO, MARIA DEL SOCORRO BUCIO MORQUECHO, ABEL ALVAREZ RUBIO, JOSE FRANCISCO BOYSO, MARIA GOYTIA OJEDA, EDITH AVILA CRUZ y ZENAI DA AVILA CRUZ, bajo el número de expediente 433/2006, promueve bajo juicio ordinario civil, el pago y cumplimiento de las siguientes PRESTACIONES: A).- El otorgamiento del demandada, ante el Notario Público y que en su oportunidad designaremos, de la firma y escritura pública del contrato de compra venta que celebramos en fecha diez de enero de mil novecientos noventa, respecto del predio ubicado en Los Reyes, municipio y distrito de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con superficie aproximada de 3,760.00 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS) B).- En

caso de rebeldía del demandado, la firma y escritura pública de compra venta ante notario y que del cual demandamos, esta misma sea otorgada por su Señoría. C).- El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio. Basándose en los siguientes HECHOS: 1.- Que en fecha diez de enero de mil novecientos noventa, conjuntamente los suscritos actores celebramos contrato privado de COMPRA – VENTA y en nuestra calidad de compradores en copropiedad, con la Asociación de Colonos "Santa Bárbara" Tlalnepantla, Estado de México, A.C., por conducto de su Secretario General y Representante Legal, el señor DAVID ROMERO ROMERO, en su carácter de vendedor, respecto de 3,760.00 m2 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), que formaban parte del predio con superficie total de CIENTO UN MIL CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, ubicado en Los Reyes, municipio y distrito de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, tal y como lo acreditamos con el original del documento base de la acción que intentamos y que exhibimos como prueba en este acto como anexo uno. 2.- Señalándose a Usted C. Juez que la superficie de 3,760.00 m2 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), materia del contrato de compraventa que hacemos valer en este acto, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 40 m y linda con Río "Los Remedios"; al sur: en 40 m y linda con diagonal de Andador 9; al oriente: en 108 m y linda con calle Sauce o Andador 9; al poniente: en 80 m y linda con Avenida Ceylán. 3.- Asimismo, le hacemos del conocimiento a su Señoría, que la fracción del predio que adquirimos en compra venta, ubicado en Los Reyes, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de 3,760.00 m2 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), y que inicialmente perteneció a la superficie total de CIENTO UN MIL CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, que se encuentra debidamente asentado su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a favor de la Asociación de Colonos "Santa Bárbara", Tlalnepantla, Estado de México, A.C., en su calidad de propietario, inscrito por su representante legal señor DAVID ROMERO ROMERO, bajo los siguientes antecedentes registrales: partida número 344, volumen 12, libro tercero, sección primera, con fechas de inscripción tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, tal y como lo acreditamos con copia debidamente certificada del libro de registros del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, documental que como pruebas exhibimos en este acto como anexo dos. 3.1.- De igual manera le mencionamos, que dicho contrato fue debidamente revalidado y subdividido el predio que corresponde, mediante escritura pública número 8242, de fecha 27 de junio de 1987, pasada ante la fe del Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, titular de la Notaría Pública número 9, del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 324 a 332, volumen 795, libro primero, sección primera, con fecha de inscripción el día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; así como otra subdivisión inscrita bajo la partida 119 a 593, volumen 1322, libro primero, sección primera, con fecha de inscripción el día trece de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve; tal y como lo acreditamos con el correspondiente certificado de inscripción, expedido por el C. Registrador de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, documental que como prueba exhibiremos en este acto como anexo tres. 4.- Por otra parte le hacemos saber a Usted C. Juez que nuestra vendedora acreditó fehacientemente su personalidad para llevar a cabo el acto jurídico que hacemos valer, en virtud de la Acta General Extraordinaria de Accionistas de la Asociación de Colonos "Santa Bárbara", Tlalnepantla, Estado de México, A.C., que fue protocolizada ante la fe del Licenciado ROBERTO HOFFMAN ELIZALDE, Notario Público número Treinta y Cuatro, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en fecha treinta de septiembre del año de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita ante el Registro Público del Comercio bajo la partida

número 398, volumen primero, sección tercera de comercio, con fecha de inscripción dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, en donde a fojas 5 de dicho instrumento se hace constar que la asamblea manifestó su conformidad a la exposición de la planilla, y que entre los titulares de dichos puestos, se encuentra el de SECRETARIO GENERAL, siendo ocupado por el señor DAVID ROMERO ROMERO, tal y como se acredita con el documento que señalamos y exhibimos en este acto, consecuentemente dicha persona acreditó su facultad para vender una fracción del predio perteneciente a dicha Asociación, es decir la fracción que adquirimos en compra venta y que hacemos valer en esta vía, así como de igual manera la obligación para otorgar su firma en representación de la persona moral descrita ante Notario Público, documento que exhibimos en este acto como prueba y anexo cuatro. 4.1.- Indicamos también que en el protocolo indicado en el párrafo que antecede, se encuentra asentado el cambio de denominación de la Asociación y que fue acordada en reunión de accionistas de la misma, quedando de la siguiente manera: originalmente se ostenta como Asociación de "Colonos Santa Bárbara", Tlalnepantla, Estado de México, A.C., acordando los miembros que su denominación quedaba como ASOCIACION DE COLONOS, OBREROS, CAMPESINOS Y SIMILARES "SANTA BARBARA, ASOCIACION CIVIL, por lo que ambas denominaciones se refieren a la misma persona moral y que solicitamos se tomen en consideración para los efectos procedentes en este juicio. 5.- En relación a lo anterior, dicha personalidad que referimos ostenta nuestro vendedor como el de Secretario General, de la Asociación de Colonos "Santa Bárbara", Tlalnepantla, Estado de México, A.C., también se acredita, mediante la inscripción que se encuentra a fojas uno, párrafo segundo, de Primer Testimonio Notarial de la escritura pública número 8,242 de fecha veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete, otorgada ante la fe del Licenciado LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, Notario Público número 9, del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 324 a 332, volumen 795, libro primero, sección primera, con fecha de inscripción del día treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y siete, mismo que contiene la protocolización de oficio de autorización de subdivisión y plano anexo que otorga la Asociación Nacional de Colonos Obreros, Campesinos, Similares "Santa Bárbara", Asociación Civil, documento público que en este acto exhibió en copia certificada como anexo cinco, mismo, que solicitamos nos sea devuelto una vez que sea cotejada y agregada al presente asunto. 5.1.- Independientemente a lo anterior, la personalidad de nuestro vendedor también la acreditamos con la documental pública, consistente en copia debidamente certificada del libro de registros del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en donde se asienta la comparecencia ante la autoridad registrada en su carácter de Secretario General de la Asociación de Colonos "Santa Bárbara", Tlalnepantla, Estado de México, A.C., documental que corre agregada al presente curso y relacionada en el hecho tres. 6.- Por otra parte debe saber usted C. Juez que actualmente el inmueble materia de la presente controversia corresponde a la ubicación de encontrarse en calle de Sauce sin número, Colonia Bosques Ceylán, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, lo anterior lo indicamos para los efectos legales correspondientes. 7.- En tales circunstancias y toda vez que nuestro vendedor acreditó fehacientemente capacidad legal para enajenar dicho predio, en términos a su personalidad conferido por la Asociación en comento bajo en mando de la Secretaría General, así como que acreditara la propiedad del inmueble materia del presente juicio a favor de la asociación, no fue objeción para pactara entre ambas partes, que el precio de pago respecto al acto jurídico celebrado haya sido por la cantidad de \$ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue cubierta en su totalidad en los términos y condiciones precisados en el documento fundatoria y base de la acción que se hace valer. 8.- Con base en lo anterior, una vez celebrado dicho acto jurídico y cubierto en su totalidad el pago acordado, no fue obstáculo para que en nuestro carácter de

compradores comenzaremos a gestionar la subdivisión de dicho predio en lotes ante el H. Ayuntamiento del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, por conducto de su Oficialía Catastral, mediante el cual dicho municipio reconocido y valido el contrato, en consecuencia otorgara a favor de algunos de los suscritos actores el registro catastral para el pago del impuesto predial correspondiente, tal y como consta en constancias de traslación de dominio que fueron otorgados a algunos suscritos actores ABEL ALVAREZ RUBIO, LUIS GARCIA REYNA, ROSA ISELA ALVAREZ BUCIO y LETICIA ALVAREZ BUCIO, documentales que me permito ofrecer como prueba plena sobre actos de dominio, como anexo seis, siete, ocho y nueve. 9.- Es el caso que desde el día diez de enero de mil novecientos noventa, fecha en que adquirimos el inmueble antes citado, mi vendedor nos entregó y puso en posesión, material y jurídica respecto de los 3,760.00 m2 (TRES MIL SETECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS), materia del acto jurídico celebrado, por lo que desde tal fecha y hasta la actualidad nos encontramos en posesión legal del mismo derivado del acto jurídico celebrado con nuestro vendedor, en forma pública, continua, pacífica, ininterrumpida, de buena fe y en calidad de propietarios, ya que dicho predio lo adquirimos en conjunto porque fue la opinión más acertada en ese momento, y actualmente hemos acordado subdividirlo en lotes según corresponda a cada uno de nosotros para realizar actos de construcción de casa habitación, sin embargo nos hemos encontrado con grave obstáculo para gestionar los trámites correspondientes ante las Autoridades Municipales para solicitar licencias de uso de suelo, de subdivisión y el de construcción, toda vez que nos requieren la exhibición de Título de Propiedad, documento público del cual carecemos, ya que nuestro vendedor habiéndosele requerido oportunamente, este nos la negó rotundamente, ignorando el motivo para hacerlo, toda vez que se encontraba legalmente facultado y obligado para otorgarnos su firma ante Notario Público y obtener nuestro título de propiedad, por ello y no teniendo otra opción, es que acudimos ante Usted C. Juez y solicitamos que en esta vía se nos conceda que el contrato privado de compra venta que exhibimos y que hacemos valer mediante vía judicial de otorgamiento de firma dicho documento privado, se eleve a escritura pública, pidiendo de igual manera que en caso de rebeldía de la demandada a ruego sea otorgada por su Señoría ante el Notario Público que en su oportunidad designaremos. 10.- Por lo anteriormente expuesto, y en virtud de acreditar fehacientemente en primer término haber adquirido de buena fe el predio materia de la presente litis, así como haber dado cumplimiento a todos y cada una de las cláusulas del contrato a que hacemos referencia, y en segundo que la vía propuesta es la correcta y adecuada toda vez que nuestra contraria quien se niega a elevar a escritura pública el contrato privado que celebramos, amén de que de igual manera se acredita con las documentales públicas que han hecho referencia, la personalidad que ostentaba nuestro vendedor para enajenar bienes de la asociación, en tal razón es que venimos ante usted C. Juez y hacemos valer el derecho que nos asiste para pedir que dicho contrato de compraventa que exhibimos sea elevada a escritura pública. De todo lo anterior narrado tiene pleno conocimiento las CC. NANCY EDITH CARDENAS VELASQUEZ y AURELIA RIVERA RAMIREZ, testigos que saben y les consta los hechos narrados en el cuerpo de la presente demanda y que nos comprometemos a presentarlas en el momento procesal oportuno.

Por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil siete, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a la parte demandada ASOCIACION DE COLONOS "SANTA BARBARA" TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A.C., por conducto de su representante legal, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, exponiendo las excepciones que

tuviere y fijese además, en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado en el local de este juzgado a los catorce días del mes de marzo del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Dolores Dionicio Sánchez.-Rúbrica.

378-A1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1107/2006.

C. ALEJANDRO PACHUCA OSORIO.

La C. IGNACIA VAZQUEZ JARQUIN, promoviendo en la vía Ordinaria Civil, el Juicio de Divorcio Necesario, solicita las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4.88, 4.89, 4.90, fracciones I, IX, X, XII y XIX del Código Civil para el Estado de México. B).- El pago de una pensión alimenticia provisional, y en su momento definitiva a favor de la suscrita del 50% de todas y cada una de las prestaciones que obtiene el demandado, tanto ordinarias como extraordinarias de su trabajo donde preste sus servicios. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio desde su inicio hasta su culminación. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se hace saber que deberá comparecer al local de este Juzgado en un plazo no mayor de treinta días a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se harán las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a siete de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

147-B1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: TERESA SANCHEZ ESPINDOLA DE SANCHEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 982/2006.

MARIA DEL REFUGIO ROCIO RUIZ BECERRA, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno 37 de la manzana 247, Fraccionamiento Aurora, ubicado en Avenida José Vicente Villada número 616 en la Colonia Benito Juárez, de Ciudad Nezahualcóyotl, toda vez que la actora manifiesta que en fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa celebró contrato privado de compraventa como adquirente y compradora y la señora TERESA SANCHEZ ESPINDOLA DE SANCHEZ, como vendedora del lote de terreno antes descrito y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 38, al sur: en 17.00 m con lote 36, al oriente: 9.05 m con Avenida

José Vicente Villada y al poniente: en 9.00 m con lote 15, con una superficie total de: 153.43 m², que en dicha compraventa se pactó y se pagó la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que en la misma fecha de la compraventa la demandada le entregó la posesión física y material del inmueble la cual ha tenido en calidad de propietaria, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe en compañía de sus familiares, lo cual le consta a varios vecinos, asimismo, manifiesta que ha realizado diferentes actos de dominio exhibiendo para tal efecto recibos oficiales de los pagos correspondientes al impuesto del pago predial de los años 2002, 2006, recibos de agua 2002, 2003, 2006, recibos de teléfonos 2003, 2004, 2005, 2006, recibos de luz 2004 y 2005, los cuales fueron pagados por la parte actora, que el inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo la partida 310, volumen 153, de la sección primera de fecha 24 de septiembre de 1984 a favor de TERESA SANCHEZ ESPINDOLA DE SANCHEZ, como se comprueba con el certificado de inscripción exhibido en el escrito inicial de demanda y que la demandada a pesar de que en diversas y repetidas ocasiones extrajudiciales se le pidió que se presentara ante un notario público para que otorgara la escritura respectiva no hizo caso a dicha petición, motivo por el cual es que la demanda en la vía y forma propuesta. Asimismo, la actora manifiesta que el último domicilio que tuvo la parte actora fue el ubicado en calle Poniente 17, número 278 de la Colonia La Perla, municipio de Nezahualcóyotl, por lo que a efecto de ordenar su búsqueda y localización del paradero o domicilio de la demandada se giraron oficios al Director de Seguridad Pública Municipal y Subprocurador Regional de Nezahualcóyotl, de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, manifestando dichas autoridades en sus respectivos informes que no fue posible localizar su actual y domicilio y paradero, por lo que se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndola asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

145-B1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 966/2006.

DEMANDADO: SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS.

En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: la C. MARIA DE LOURDES FLORES MORENO, demanda de sucesión de CESAR HAHN CARDENAS, en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 182, Colonia El Sol de

esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 16, al sur: en 20.00 m con lote 18, al oriente: en 10.00 m con calle 6, al poniente: en 10.00 m con lote 3, con una superficie de: 200.00 m². El día quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, adquirió del señor ANTONIO FLORES DURAN, el lote de terreno en mención, posesión que tomando posesión en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, en concepto de propietaria. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún la personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, en comento, quedando a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de marzo del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

145-B1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 967/2006.

C. SAUL TORRES TORRES.

La C. ESMERALDA ALEJANDRA ZAMUDIO ZAMORA, promoviendo en la vía Ordinaria Civil, el Juicio de Divorcio Necesario, solicita las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal establecida por el artículo 4.90, fracción XVIII del Código Civil vigente este es por la separación de los cónyuges por más de dos años independientemente del motivo que haya originado la separación y la cual puede ser invocada por cualquiera de los cónyuges. B).- Decretar a favor de esta parte promovente la guarda y custodia de mis menores hijos DAFNE RUBI Y BRANDON SAUL ambos de apellidos TORRES ZAMUDIO, durante el tiempo que dure el procedimiento, así como después de que se dicte la sentencia definitiva en la cual se conceda la disolución del vínculo matrimonial. C).- El pago de los gastos y costas judiciales que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se hace saber que deberá comparecer al local de este Juzgado en un plazo no mayor de treinta días, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se harán las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a quince de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

147-B1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JOSEFINA GALINDO GUERRERO.

MIGUEL PINACHO LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 762/2006-2, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de la fracción norte, del lote de terreno 26 veintiséis, de la manzana 7 siete, de la Colonia Ampliación las Águilas en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.30 metros con Avenida 2 dos; al sur: 19.00 metros con fracción sur del lote 26 veintiséis; al oriente: 07.43 metros con lote 27 veintisiete; al poniente: 03.43 metros con calle 23 veintitrés; al noroeste: 06.28 metros en línea curva con intercesión de las calles 23 veintitrés y Avenida 2 dos, con una superficie total de 137.17 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita, en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinte 20 días del mes de febrero del año dos mil siete 2007.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1086.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el expediente 326/2006, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARCO ANTONIO PEÑALOZA PEREZ, en contra de SILVIA SUSANA GARCIA, demandando A).- La usucapión respecto del lote de terreno número trece, manzana mil ochocientos quince, zona veinte, del Ex Ejido de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 10.00 m con calle Obrero, al sureste: 19.00 m con lote catorce, al sureste: 10.00 m con límite de expropiación, al noroeste: 19.00 m con lote doce, teniendo una superficie total de ciento noventa metros cuadrados. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, hasta su total determinación, e ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá de presentarse en el Juzgado antes indicado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado el término, no comparece por sí, apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole saber que las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en uno de mayor circulación de este Municipio, y en el Boletín Judicial.-Expedidos en Ixtapaluca, México, uno de marzo del dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

147-B1.-22 marzo, 2 y 13 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GLORIA HURTADO HINOJOSA parte actora en el juicio ordinario civil (usucapión), tramitado bajo el expediente número 804/05, de este Juzgado le demanda a JOVITA ARCINIEGA RIVERA y SALOMON HURTADO ESCUTIA las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión o prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el lote cuatro de la manzana ciento treinta de la colonia El Sol, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 20.75 metros con lote tres, al sur: 20.75 metros con lote cinco, al oriente: 10.00 metros con lote diecisiete, y al poniente: 10.00 metros con calle veintisiete, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y tres GLORIA HURTADO HINOJOSA celebró contrato de compraventa con SALOMON HURTADO ESCUTIA, respecto del bien inmueble en comento, habiéndose pactado como precio la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que ignorándose el domicilio de JOVITA ARCINIEGA RIVERA y SALOMON HURTADO ESCUTIA se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir de día siguiente al de la última publicación contesten la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y boletín judicial, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de febrero del año 2007 dos mil siete.-Secretario, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica. Segundo Secretarios de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México.

1085.-22 marzo, 2 y 12 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
TECAMAC, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 425/2002.

En cumplimiento a lo ordenado por proveído de fecha quince de marzo del año dos mil siete, dictado dentro de los autos del expediente 425/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PATRICIA CARBAJAL SALINAS en contra de ANGEL BARRON RIOS, se anuncia en forma legal la venta del cincuenta por ciento de la parte alícuota del bien inmueble ubicado en calle San Alejo, lote 29, manzana CX, la Colonia Providencia Siglo XXI, municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, en primera almoneda de remate que tendrá verificativo a las catorce horas del día veintisiete de abril del año dos mil siete, convocándose postores, sirviendo como base para postura legal la cantidad de \$ 58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100).

Publíquese el presente por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en las listas que se llevan en este juzgado, así como en lugar visible de la puerta de este juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Clemente Oscar González Juárez.-Rúbrica.

154-B1.-27 marzo, 2 y 10 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 423/2006-1, relativo al juicio ordinario civil promovido por BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO, en contra de FRIDA KORICH STUPP, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, México, dictó un auto que a la letra dice: Naucalpan de Juárez, México, a veinte (20) de febrero del dos mil siete (2007). Por presentado a J. BERNABE VAZQUEZ GALVAN, con su escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1,181 del Código de Procedimientos Civiles, atendiendo el estado procesal que guardan los presentes autos, específicamente a la razón asentada por la Notificadora y a los oficios suscritos por el Jefe del Grupo de la Policía Ministerial y Director General de Policía y Tránsito Municipal, de donde se desprende que no fue posible localizar al demandado FRIDA KORICH STUPP, hágase la notificación de la misma mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el boletín judicial, quienes deberán de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación, debiendo la Secretaría fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, y en el caso de que no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Maestro en Derecho Isidro Maldonado Rodea, Juez Séptimo de lo Civil de Naucalpan de Juárez, México, quien actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Francisco Javier Reyes Sánchez.-Doy fe. Relación sucinta de las prestaciones reclamadas.- De la prestación a).- Que mediante sentencia definitiva que dicte su Señoría declare Rescindido el contrato de subarrendamiento de fecha primero de abril del dos mil cinco, respecto del departamento 902 y dos cajones de estacionamiento, del edificio marcado con el número 16 de la calle de Fuente de Pirámides, colonia Lomas de Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, por falta de pago de las pensiones rentísticas mensuales, que refiere en el cuerpo del presente escrito, convenidas en la cláusula primera del pacto locativo y en concordancia con lo anterior, también por el incumplimiento en el tiempo de pago convenido del mantenimiento y por la falta de pago de este, a que se contrae la cláusula 16ª ya que con fecha veinte de febrero de dos mil seis, el nuevo propietario del inmueble donde se encuentra enclavado el departamento subarrendado, notificó vía notario el contenido de la carta de fecha dieciséis de febrero del dos mil seis, que por dación en pago, BANCO INVEX, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INVEX GRUPO FINANCIERO adquirió el dominio del inmueble marcado con el número 16 de la calle Fuente de Pirámides, colonia Lomas de Tecamachalco, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y por tal motivo procedió a notificarle que debería cubrir la pensión rentística pactada, incluyendo tanto las anteriores a la notificación como las que corrieran a partir de la fecha de dicha notificación notarial en los domicilios ahí precisados, tanto del nuevo propietario o en el del nuevo administrador del inmueble KUN Y ASOCIADOS S.A., notificación que recibió la subarrendatario por parte del fedatario público, precisamente en la fecha antes indicada. ----- De la prestación b).-Condene su Señoría a la demandada a la desocupación y entrega a mi mandante o a quien legalmente sus derechos represente, del departamento 902 y dos cajones de estacionamiento, del edificio marcado con el número 16, de la calle de Fuente de Pirámides, colonia Lomas de Tecamachalco, código postal 53950..Naucalpan de Juárez, Estado de México, ya sea en forma voluntaria o bajo el apercibimiento de que si no lo hace en dichos términos, se procederá en ejecución de sentencia al lanzamiento de la misma a su costa.----- De la prestación c).- Condene su Señoría, a la demandada al pago de

las pensiones rentísticas impagadas, tanto las que dejó de cubrir a partir de la notificación notarial precisada en el apartado que antecede como las que corrieron también del mes de junio de dos mil cinco, antes de la notificación de cambio de propietario, en los términos a que se refiere la prestación a), del presente escrito, más la que se sigan causando a partir de dicha notificación y hasta la solución del presente negocio, y bajo el apercibimiento de que si dicho cobro de las pensiones rentísticas a que fuese condenada la demandada, se efectuara en ejecución de sentencia, que conllevará embargo de bienes propiedad de la demandada, que basten a cubrir el adeudo materia de la condena, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia. ----- De la prestación d).- El pago de la cantidad que resulte del 90% (noventa por ciento) mensual de la renta, por concepto de pena convencional, por el incumplimiento de las cláusulas de que este contrato, al no pagar las rentas que se reclaman en la prestación que antecede de conformidad con lo pactado en la cláusula 2ª del contrato de subarrendamiento exhibido como base de la acción.----- De la prestación e).- Condene a su Señoría, a la demandada al pago del mantenimiento, en la forma y términos a que se obligo a cubrirlos en la cláusula 16ª del contrato de subarrendamiento base de la acción, desde el momento de su impago, mes de abril de dos mil cinco, y hasta la solución del presente negocio, a razón de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mensuales, cantidad que será cuantificada en ejecución de sentencia y que se administrará para en caso de embargo, a la pensión rentística referida en la prestación que antecede.----- De la prestación f).- Condene su Señoría a la demandada al pago de los incrementos en la pensión rentística, de conformidad con lo estipulado en la cláusula 6ª del contrato referido ya fuese respecto de las que se ha abstenido de cubrir o que dicho incremento se de dentro de la secuela procesal y sólo cesará dicha obligación de hacer a cargo de la demandada, una vez que haga entrega en vía judicial o extrajudicial, de la posesión real, material y jurídica a la actora o a quien sus derechos represente.- ----- De la prestación g).- Condene su Señoría a la demandada al pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

319-A1.-12, 22 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

C. MARIA TERESA SANCHEZ GARCIA.

Que por auto de fecha febrero doce de dos mil seis, dictado en el expediente número 1379/2005-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por JUAN CARLOS JUAREZ ORTIZ en contra de MARIA TERESA SANCHEZ GARCIA, se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiendo publicarse los edictos, por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta población, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores

notificaciones en términos del artículo 1.170 del código en cita. Así mismo se le hace saber que el señor JUAN CARLOS JUAREZ ORTIZ, reclama las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c).- La guarda y custodia de sus menores hijos durante y al término de este juicio, d).- La pérdida de la patria potestad que ejerce la demandada sobre los menores hijos de este matrimonio, e).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

319-A1.-12, 22 marzo y 2 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

JORGE SALVADOR JOSE TORRES.

En el expediente marcado con el número 22/2005, promovió JOSE RAMON OSORIO MENDIETA, en su calidad de apoderado legal de JOSE LUIS MARIA ESTEBAN CAMACHO, juicio ordinario civil (usucapción), en contra de Ustedes, respecto de: A).- El reconocimiento de que ha operado a mi favor la usucapción del inmueble ubicado en calle José María Marroquín y Rivera número 24, Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, por haberla poseído por más de cinco años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, B).- Asimismo, se declare que me he convertido en propietario del inmueble de referencia, por haber operado en mi favor la usucapción de buena fe correspondiente, por lo tanto, la sentencia definitiva que se sirva dictar su Señoría, me servirá de título de propiedad, haciéndoles saber que tienen un término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación en este Juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, y así mismo, señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparece se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en este lugar y en el boletín judicial, se expiden los presentes edictos a los quince días del mes de mayo de dos mil seis.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

319-A1.-12, 22 marzo y 2 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

RAQUEL SILVA RIZO.

En el expediente marcado con el número 690/2005-2, relativo al juicio ordinario civil promovido por JOSE HIPOLITO CRUZ VELASQUEZ Y SOCORRO HUERTA MEDEL en contra de RAQUEL SILVA RIZO, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil siete, ordenó emplazar por medio de edictos a RAQUEL SILVA RIZO, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio para oír y recibir

notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la colonia El Conde de Naucalpan, Estado de México, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por boletín judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia, asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la parte demandada que: El actor reclama en el juicio las siguientes prestaciones: "... respecto del bien inmueble ubicado en lote 11, manzana 73, sección VI, de la colonia San Rafael Chamapa del municipio de Naucalpan de Juárez, hoy en día calle Independencia No. 89, colonia Lomas de Chamapa, municipio de Naucalpan de Juárez, a fin de que se nos declare legítimos propietarios del mismo, solicitando se cancele la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, en virtud de que dicho inmueble se encuentra a nombre de la demandada y asimismo en su oportunidad dictar sentencia declarando que hemos adquirido la propiedad del referido inmueble y se ordena protocolización ante Notario Público y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, para que nos sirva como título de propiedad, ...".

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, los que se expiden a los cinco días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

319-A1.-12, 22 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SALVADOR MOLINA ARENAS, ha promovido ante este Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán Izcalli, México, juicio ordinario civil en contra de GABRIELA MENDOZA CRUCES Y MARCELA MENDOZA CRUCES, bajo el expediente 507/05, a) La declaración en sentencia ejecutoriada de que soy legítimo propietario del inmueble ubicado sector 153, entrada "E", departamento 201, lote uno de la manzana C-4, régimen 8 del conjunto habitacional Cuautitlán Izcalli, zona norte municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, b).- La entrega material que deberán hacer las demandadas del inmueble citado en punto que antecede con sus frutos y accesorios, c).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la ilegal ocupación que han realizado del inmueble de mi propiedad, mismo que se cuantificará en ejecución de sentencia, d).- El pago de los gastos y costas que se originen durante y en la secuela del procedimiento, se les hace saber a los demandados GABRIELA MENDOZA CRUCES Y MARCELA MENDOZA CRUCES, se les emplaza por medio del presente edicto, para dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan ante este tribunal por sí, o por apoderado legal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, en el boletín judicial fíjese en la puerta de este tribunal

una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el local de este Juzgado a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

319-A1.-12, 22 marzo y 2 abril.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ELEUTERIO MARTINEZ JIMENEZ.

En el Juzgado Octavo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, se radicó el expediente número 791/05-1, relativo al juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), promovió VENERANDA RUIZ SERVIN en contra de PEDRO VEGA MORALES Y ELEUTERIO MARTINEZ JIMENEZ, mediante el cual le reclama las siguientes prestaciones: A).- De PEDRO VEGA MORALES, el cumplimiento del contrato de compraventa del inmueble, ubicado en calle sin nombre, lote dos, manzana "D2", colonia San José el Tejamanil, San Francisco Chimalpa, Naucalpan Estado de México, cuyos linderos y colindancias se determinan en los documentos exhibidos como base de la acción. B).- De ambos demandados el otorgamiento de la escritura de compra venta ante Notario Público del inmueble de referencia señalado en el inciso anterior. C).-De ELEUTERIO MARTINEZ JIMENEZ, el reconocimiento de compra venta a PEDRO VEGA MORALES, a fin de que como consecuencia de ese reconocimiento se obligue al otorgamiento y firma de escritura a mi favor.

Por lo que se ordenó publicar un extracto de esta solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, por tres veces de siete en siete días hábiles, para conocimiento de las personas que se crean con mayor o mejor derecho, a fin de que comparezcan ante este tribunal a deducirlo en el término de treinta días. Se expiden al primer día de febrero de dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

319-A1.-12, 22 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

LUZ MARIA VARGAS PEREZ.
EXPEDIENTE: 566/2005.

Se le hace saber que HECTOR MARIO PROO NAVARRO, en la vía ordinaria civil le demandó A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La liquidación de la sociedad conyugal y C).- Condenar al demandado al pago de gastos y costas judiciales y que el Juez de conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el boletín judicial una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Naucalpan, México, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

319-A1.-12, 22 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONAS A EMPLAZAR:
LORENZO PIÑA VERTIZ Y MANUEL CAMPOS.

En el expediente marcado con el número 484/2006-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FELIPE RAMIREZ SANCHEZ en contra de VICENTE LOPERENA, LORENZO PIÑA VERTIZ Y MANUEL CAMPOS, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha veinticinco de enero de dos mil siete, del cual se desprende el siguiente edicto: En la vía ordinaria civil FELIPE RAMIREZ SANCHEZ, demanda de VICENTE LOPERENA, LORENZO PIÑA VERTIZ Y MANUEL CAMPOS, de quienes solicita, el cumplimiento del contrato de compraventa del inmueble ubicado en calle "C", número 9, colonia Cervecera Modelo, Naucalpan, Estado de México, cuyos linderos y colindancias se determinan en el contrato de compraventa exhibido como base de la acción en el presente juicio, el otorgamiento de la escritura de compraventa ante notario público del inmueble de referencia, el pago de gastos y costas que se ocasionen en el presente juicio, que en fecha 22 de agosto de 1954, el C. FELIPE RAMIREZ SANCHEZ adquiere la propiedad de los demandados por medio de un contrato de compraventa, en la misma fecha se pactó como precio base la cantidad de \$703.95 (SETECIENTOS TRES PESOS 95/100 M.N.), mismos que fueron liquidados en el mismo momento de la operación de compraventa, tal y como se aprecia en la cláusula tercera del multicitado contrato, el inmueble tiene una superficie de 190 metros cuadrados, así como un valor actual de acuerdo a la boleta predial de \$626,213.00 (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.), al momento de la firma del contrato de compraventa los vendedores hicieron entrega al suscrito de la posesión física del inmueble materia del presente juicio, para lo cual a la fecha el suscrito tiene la posesión física del inmueble, al momento de la celebración del contrato de compraventa los vendedores prometieron presentarse ante notario público para realizar la firma de la escritura pública correspondiente, asimismo, el suscrito cubrió totalmente el precio de dicho terreno a los demandados y en virtud de que se les ha requerido extrajudicialmente a los mismo a fin de que otorguen dicha escritura, es motivo imperioso que me veo en la necesidad de demandarlos en la presente vía; ". Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada LORENZO PIÑA VERTIZ Y MANUEL CAMPOS, por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso".-Doy fe.-Se expiden a los siete días del mes de febrero de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica

319-A1.-12, 22 marzo y 2 abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ISMAEL MARTINEZ HUERTA Y JOAQUIN GONZALEZ QUINTANILLA.

La parte actora RICARDO GONZALEZ CALDERON Y JAVIER GONZALEZ CALDERON, por su propio derecho, en el expediente número 499/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 34, de la Colonia Estado de México, de Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de: 207.50 m², y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m y colinda con Séptima Avenida, al sur: en 21.50 m y colinda con lote 24, al oriente: en 10.00 m y colinda con lote 11, y al poniente: 10.00 m y colinda con calle Treinta 30.- Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndoles saber la instauración del presente Juicio, y que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a once 11 de diciembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

126-B1.-12, 22 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ANA OLIVER DE TEJAS.

ROSA TEJAS OLIVER, en el expediente número: 895/2006, que se tramita en este Juzgado en Juicio Ordinario Civil, le demanda la usucapión del lote de terreno número 44 cuarenta y cuatro, de la manzana 279 doscientos setenta y nueve, Colonia Aurora, Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual cuenta con una superficie de: 153.00 m² CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 43 cuarenta y tres, al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 45 cuarenta y cinco, al oriente: 9.00 nueve metros con calle México Lindo, al poniente: 9.00 nueve metros con lote 19 diecinueve. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edite en Toluca, México, en otro periódico de

mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México. Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica. 127-B1.-12, 22 marzo y 2 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

C. MARIA MERCEDES ORTEGA FLORES.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 506/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, JOSE NORBERTO LOPEZ OLGUIN, le demanda la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle oriente 36, manzana 15, lote 21 zona 2, que perteneció al Ex Ejido "Tlapacoya Chalco", municipio de Valle de Chalco Solidaridad, (anteriormente municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie total de: 162.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 18.40 m con lote 22, al sureste: 08.70 m con lote 5, al suroeste: 18.50 m con lote 20, al noroeste: 08.90 m con calle 4, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. 1.- En fecha 13 de junio de 1996, adquirió por contrato privado de compraventa, que realizó con MARIA MERCEDES ORTEGA FLORES, el inmueble antes descrito. 2.- Desde el día 13 de junio de 1996, fecha en que la demandada MARIA MERCEDES ORTEGA FLORES, le entregó la posesión física y material del citado inmueble que pretende usucapir, la misma que ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. 3.- Como lo demuestra con el certificado de inscripción, acredita hasta la presente fecha el inmueble que pretende usucapir, está debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida número 256 a fojas 44 frente, del volumen 195, libro primero, sección primera, de fecha 22 de marzo de 1996 a favor de la señora MARIA MERCEDES ORTEGA FLORES. Se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que les represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, Haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

127-B1.-12, 22 marzo y 2 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. MARIA DE JESUS CAMACHO FLORES.

El señor RAFAEL SANCHEZ ESPINOSA, le demanda en el expediente número 88/2007, la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, la disolución de la sociedad conyugal y el pago de gastos y costas judiciales, "debido a que el suscrito y la hoy demandada tiene aproximadamente el término de veintidós años sin tener vida conyugal en virtud de que la señora MARIA DE

JESUS CAMACHO FLORES, se salió del domicilio conyugal sin causa justificada y esto sucedió a partir del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres y a la fecha nos encontramos separados, en cuanto a la sociedad conyugal y del cual se solicita la disolución, me permito hacer mención bajo protesta de decir verdad, manifiesto que durante nuestro matrimonio no adquirimos bienes muebles e inmuebles, por lo cual no se presenta inventario alguno por carecer de bienes", y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada MARIA DE JESUS CAMACHO FLORES, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

918.-12, 22 marzo y 2 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 107/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, promovido por CONCEPCION PEREA CASTILLO, respecto de un predio ubicado en calle Nuevo León, número 20, en San Gaspar Tlahuelilpan, en Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.00 metros con Matías Juárez Barrera, al sur: 22.32 metros con Marcos Escutia Valencia, y 13.50 metros con Alicia García González, al oriente: 27.47 metros con María del Rocío Castillo García, al poniente: 13.85 metros con Román Castillo de la Rosa y 13.00 metros con privada de 2.32 metros de ancho, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en un periódico de circulación diaria de esta ciudad y GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

1190.-28 marzo y 2 abril.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE GARCIA ARANGO DIONISIO, expediente número 6/2002, la C. Juez Trigésimo de lo civil, dicto un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a diecinueve de febrero del dos mil siete. . . . Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de abril del año en curso, . . . respecto del inmueble ubicado en calle San Antonio, número trece, departamento ciento cuatro edificio Dos, lote San Juan que se ubica en la población de Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de DOSCIENTOS

SETENTA MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con las siguientes características, departamento habitacional ubicado en planta baja de un edificio de tres niveles constructivos, consta de vestíbulo, acceso común, estancia, comedor, cocina, baño, dos recámaras, alcoba y un cajón de estacionamiento número 40.

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Monitor, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 19 de febrero de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

374-A1.-21 marzo y 2 abril.

**JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 555/2005.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintidós de febrero del año en curso, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARTIN RAUL FRANCO SALGADO Y MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ ORDOÑEZ, se señalaron las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de abril del año en curso, para el remate en primera almoneda consistente en Colinas de Arcos, condominio 30, lote 105, manzana 2, casa C, colonia Buenaventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.-México, D.F., 28 de febrero de 2007.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Román Juárez González.-Rúbrica.

374-A1.-21 marzo y 2 abril.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el juicio especial hipotecario, promovido por ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por ESPINOSA OROZCO MIGUEL ANGEL, en contra de ROGELIO GARCIA Y MARIA DE LA LUZ ZARCO CEBALLOS, expediente número 1081/2004, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, Licenciada MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día diecisiete de abril del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble materia del juicio, consistente en el ubicado en calles de Pensamiento número 99 (noventa y nueve), edificio "N", verde, departamento 1 (uno), conjunto habitacional "Pensamiento", en la colonia San Pablo de las Salinas, Tultitlán, Estado de México, con cajón de estacionamiento, con medidas y colindancias que

constan en autos, haciendo saber a los postores que la base para el remate es la cantidad de \$339,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS), valor máximo de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en Diario Amanecer.- México, D.F., a 28 de febrero del 2007.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José María Aguilar Huezco.-Rúbrica.

374-A1.-21 marzo y 2 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

ROSALBA VILLA ORTUÑO.

Se hace de su conocimiento que el señor FERNANDO MARTINEZ AVILA, en el expediente registrado bajo el número 732/2006, en la vía ordinaria civil sobre Divorcio Necesario le demando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario fundamentado en la Fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil del Estado de México, y que consiste en la separación de los cónyuges por más de dos años. B).- Como consecuencia de la prestación anterior la disolución del vínculo matrimonial que nos une, con sus causas legales e inherentes al mismo y C).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio para el caso de que la demandada se oponga temerariamente al mismo. Debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Haciéndole saber a dicha persona que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en el lugar de la citación y en el Boletín Judicial.-Texcoco de Mora, Estado de México, a veinte de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

126-B1.-12, 22 marzo y 2 abril.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 10414/470/06, ILDEFONSO CAPISTRAN HERNANDO (también conocido como IDELFONSO CAPISTRAN HERNANDO), promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Trece de Julio sin número,

Colonia Barrio Santiaguito, y terreno en el cual se encuentra construido denominado "Tezoquipa", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas una de 13.00 m y otra de 36.00 m colindando ambas con Armando Nieto; al sur: en 49.00 m con Florencia Olguin Mejía; al oriente: en 15.50 m con camino público; al poniente: en dos líneas una de 9.20 m con entrada privada, y otra de 6.30 m con Armando Nieto. Superficie total de 677.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 22 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

401-A1.-28 marzo, 2 y 9 abril.

Exp. 2596/89/07, JOSE DE JESÚS MALDONADO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos esquina Bulevar Totoltepec, Col. 2 de Septiembre, Tenopalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.50 m colinda con C. Elias Pérez; al sur: en 7.50 m colinda con Bulevar Totoltepec; al oriente: en 20.00 m colinda con Avenida Morelos; al poniente: en 20.00 m colinda con cerrada particular 2 de Septiembre. Superficie total de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 23 de marzo del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

401-A1.-28 marzo, 2 y 9 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 63/05/07, LOURDES ARROYO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Juanico, Sector 2 del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 40.00 m con Raúl Domínguez Garduño, al sur: 174.00 m con José Rivas Rodríguez, al oriente: 170.00 m con Everardo Rivas Colín, al poniente: 231.00 m con la Carretera a Mado, con una superficie aproximada de: 19,368.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de febrero del 2007.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 80/08/07, JOSE LUIS MONROY SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la calle de 5 de Mayo, el terreno número 7, del municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 12.25 m con Antonio Chew, al sur: 11.10 m con calle 5 de Mayo, al oriente: 12.30 m con J. Dolores Perea, al poniente: 13.65 m con Sra. Elisa Cárdenas Vda. de Carreño. Con una superficie aproximada de: 151.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de febrero del 2007.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 89/13/007, ADOLFO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la Comunidad de Santiago Coachochitlán, del municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 33.10 mts. con el señor Agustín Bonifacio Hernández, al sur: 38.80 mts. con Juan Miguel Núñez, al oriente: 98.00 mts. con señor Rubén García Ramírez, y Fidel Francisco Ramírez Petra, al poniente: 70.40 mts. con camino vecinal. Con una superficie aproximada de: 2,422.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de febrero del 2007.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 90/14/07, FLORINDA ROSALES MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: en la parte sur del poblado de Detiña denominado "El Llorón" del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 100.00 mts. con Marcos David Serrano Gómez, al sur: 100.00 metros con Paulino Nolasco, al oriente: 100.00 mts. con ejido de La Soledad, al poniente: 100.00 mts. con Gerardo Plata Arcos, con una superficie aproximada de: 10,000.00 metros cuadrados, o sea una hectárea.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de febrero del 2007.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 88/12/07, J. SANTOS MONDRAGON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C, Santa Cruz Bombatevi, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 22.80 mts. con Carlos García, al sur: 20.00 mts. con privada sin nombre, al oriente: 22.50 mts. con Candido Moreno, al poniente: 24.20 mts. con José García, con una superficie aproximada de: 490.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de febrero del 2007.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 81/09/07, HIPOLITO MELCHOR VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el paraje "Los Cedros" del poblado de San Nicolás, municipio y distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 75.60 mts. con terreno que fue de Estanislao Monroy y José

Velázquez, sigue el oriente: 19.40 mts. y 24.30 mts. con Florentino Briceño, punto sur: 62.00 mts. con propiedad de Adueto Trejo, al poniente: donde cerró su perímetro de 41.50 mts. con Filogonio Gutiérrez, contando con una extensión superficie de 3,096.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 15 de febrero del 2007.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 87/11/07, ARTURO MONROY PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Insurgentes, Barrio Bongoni, del municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, que mide y colinda: al norte: 18.40 mts. con Celso Colín Pérez, al sur: 18.20 mts. con calle privada s/n, al oriente: 10.00 mts. con la Sra. Dolores Guzmán, al poniente: 10.00 mts. con calle Insurgentes. Con una superficie aproximada de: 183.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de febrero del 2007.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 187/94/07, SUSANA FERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en carretera México-Chalma s/n en la población de Coyoltepec, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México; mide y linda: al norte: 4 líneas de 76.40, 12.53, 74.44 y 69.35 mts. con Antonio Mendizabal, al sur: 2 líneas de 106.50 y 82.20 mts. con Oliva Carrillo González, al oriente: 144.00 mts. con camino rural, al poniente: 2 líneas de 141.65 mts. con Oliva Carrillo González y 13.75 mts. con carretera. Superficie aproximada de 16,258.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente número: 626/88/2006, MANUEL GONZALEZ LOPEZ, ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE MANUEL GONZALEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Isidro, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 73.47 m colinda con Federico Cuestas, al sur: 73.49 m colinda con calle, al oriente: 54.34 m colinda con predio de Luis Cuestas, al poniente: 54.64 m colinda con María de la Luz Arzate González. Con una superficie aproximada de: 3,992.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de febrero de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma. Lic. Daniel Cruz Téllez.-(Oficio Número 20221A000/151/07).-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Expediente número: 874/130/2006, RAYMUNDO FELIPE REYES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Santa María número 111 en el poblado de Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con calle Santa María, al sur: 17.40 m colinda con Víctor Joel Reyes González, al oriente: 11.20 m colinda con Víctor Reyes Morales, al poniente: 12.00 m colinda con calle Santa María. Con una superficie aproximada de: 3,992.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de febrero de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma. Lic. Daniel Cruz Téllez.-(Oficio Número 20221A000/151/07).-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Expediente número: 1537/208/2006, SILVIA REYES MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Río Chichipicas sin número, Barrio Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Javier Lara Torres, al sur: 20.00 m colinda con calle Río Chichipicas, al oriente: 10.00 m colinda con Rafael Moreno Colorado, al poniente: 10.00 m colinda con Apolonio Martínez Gómez. Con una superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de febrero de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma. Lic. Daniel Cruz Téllez.-(Oficio Número 20221A000/151/07).-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Expediente número: 1538/209/2006, JUSTINO DIAZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Callejón Morelos número 1, Barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 14.55 m colinda con sucesores de Ignacio Reyes Gutiérrez, al sur: 15.20 m colinda con callejón Morelos, al oriente: 10.70 m colinda con Wilbaldo Pavón Aguilar, al poniente: 12.60 m colinda con Augusto Nájera. Con una superficie aproximada de: 172.99 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de febrero de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma. Lic. Daniel Cruz Téllez.-(Oficio Número 20221A000/151/07).-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Expediente número: 1574/210/2006, SOCORRO RIVERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Guadalupe Hidalgo, El Pedregal,

municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 17.60 m colinda con Julieta Rivera, al sur: 18.60 m colinda con Jovita Rivera, al oriente: 13.90 m colinda con María Julieta Rivera, al poniente: 14.00 m colinda con carretera México-Tenango. Con una superficie aproximada de: 252.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de febrero de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma. Lic. Daniel Cruz Téllez.-(Oficio Número 20221A000/151/07).-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Expediente número: 1575/211/2006, CANDIDA LOURDES REYES CONTRERAS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENOR BETHSABE REYES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada Guadalajara número 22, en el Barrio de Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 17.25 m colinda con Marcelino Reyes Contreras, al sur: 17.25 m colinda con Esther Reyes Contreras, al oriente: 17.50 m colinda con Raymundo Reyes Contreras, al poniente: 17.50 m colinda con privada familiar. Con una superficie aproximada de: 301.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 9 de febrero de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma. Lic. Daniel Cruz Téllez.-(Oficio Número 20221A000/151/07).-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Expediente número: 6/1/2007, ABRAHAM HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble en dos plantas que consta de tres locales comerciales y un departamento que se encuentra ubicado en la Colonia La Tabla de Santiaguillo del Barrio de San Antonio, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 8.50 m colinda con Mario Pedraza González, al sur: 7.50 m colinda con Juan Miramón Rendón, al oriente: 10.00 m colinda con calle Mariano Matamoros, al poniente: 10.00 m colinda con carretera a Amomolulco. Con una superficie aproximada de: 80.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de febrero de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Lerma. Lic. Daniel Cruz Téllez.-(Oficio Número 20221A000/151/07).-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 85/16/07, ADRIANA GONZALEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aztecas, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 38.00 m con calle Aztecas, al sur: 25.00 m con Juan González García, al oriente: 44.00 m con Luis González García, al poniente: 20.50 m con Enrique Gutiérrez. Superficie aproximada: 707.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 86/15/07, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ EVANGELISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tuxtepec Chapa de Mota, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 79.50 m con Pedro Luis Aguilar, al sur: 81.30 m con Fernando Luis Aguilar, al oriente: 18.30 m con carretera local, al poniente: 16.00 m con Abel Aguilar. Superficie aproximada: 1.383.14 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 84/14/07, METODIO MOLINA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Andrés Timilpan Barrio Cuarto, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 14.00 m con Apolinar de Jesús, al sur: 13.09 m con Metodio Molina, al oriente: 23.00 m con el camino, al poniente: 23.38 m con una presa.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 19 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 146/46/07, ASUNCION ESPINOZA VALCAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio urbano, ubicado en el poblado de Santa María Coatlán, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.00 m con Vicente Roldán, al sur: 16.60 m con Laila Afiune Monzur, al oriente: 46.75 m con Francisco Nieves Chávez, al poniente: 22.60 m con Epifania García Téllez, al poniente: 04.00 m con calle privada y al poniente: 15.00 m con Margarita García Téllez. Con una superficie de 1029.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 9355/731/06, JESUS GARCIA ESPEJEL, AIDEE GARCIA ESPEJEL, JANET GARCIA ESPEJEL E ISRAEL GARCIA ESPEJEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Tepetate, que se encuentra ubicado en Avenida Reforma número 20 del poblado de Tequexquinahuac del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m con Avenida Reforma, al sur: 13.00 m con río, al oriente: 110.00 m con Catalina y Mirella Ponce Espejel, al poniente: 112.15 m con Amelia Espejel Hernández. Con una superficie de 1384.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 9354/730/06, MIREYA PONCE ESPEJEL Y CATALINA PONCE ESPEJEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano denominado "Tepetate", que se encuentra ubicado en la Avenida Reforma número 20 del poblado de Tequexquinahuac, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m con Avenida Reforma, al sur: 13.00 m con río, al oriente: 107.65 m con Ignacio Rivera Peña, al poniente: 110.00 m con Jesús García Espejel, Aídee García Espejel, Janet García Espejel e Israel García Espejel. Con una superficie de 1384.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 3838/230/06, MARIA DEL PILAR PEREZ RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Acuitlapilco", que se encuentra ubicado en la calle Arca de Noé, esquina Salvador Díaz Mirón, correspondiente al lote 1 (antes 1 y 2) de la manzana Uno, colonia Acuitlapilco en el municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 34.40 m con Ernesto García Vélez, al sur: 32.50 m con calle Salvador Díaz Mirón, al oriente: 17.50 m con Daniel Hernández García, al poniente: 17.15 m con Av. Arca de Noé. Con una superficie de 579.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 0037/1/07, FRANCISCO SANCHEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Coloxtitla", que se encuentra ubicado en Avenida México número 10, Atlatongo, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.60 m con calle Privada, al sur: 26.60 m con Luis Sánchez Martínez, al este: 7.73 m con Av. México, al oeste: 8.00 m con Samuel Sánchez Aguilar. Con una superficie de 212.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 14 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 9285/726/06, JOSE ARMANDO AYOMETZITLACHI Y LUIS ZARATE ANTONIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Chahuatiopa", que se encuentra ubicado en barrio de San Andrés, marcado como lote 9, 10 y 11 manzana tres, municipio de Chimalhuacan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.90 m con lote 8 y 13.25 m con Prolongación las Rosas, al sur: 27.00 m con Vicente Valverde, al oriente: 16.00 m con lote 12 y 4.00 m con calle Sinaloa, al poniente: 20.00 m con Blas Buendía. Con una superficie de 502.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 14 de febrero del 2007.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 319/50/07, ALEJANDRO BELTRAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio denominado El Puente, ubicado en Cerrada Moctezuma sin número en el barrio México 86, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al suroeste: 10.00 m con Cerrada de Moctezuma, al sureste: 20.00 m con Rafael Rocha, al noroeste: 10.00 m con Federico Pérez y Antonio Moreno, al noreste: 20.00 m con José Fuentes Zarragas. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 14 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 327/59/07, ENEDINA ROMERO GALICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Los Tepetates, que se encuentra ubicado en la comunidad de San Miguel Coatlinchán del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 24.00 m con Leopoldo García Galicia, al sur: 22.60 m con Leopoldo García Galicia, al oriente: 16.50 m con Cerrada de Tepetates, al poniente: 16.50 m con Cerrada de Tepetates. Con una superficie de 396.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 14 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 217/40/07, MARIA LORENZA MERCEDES CARMONA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano denominado "El Arenal", que se encuentra ubicado en Cerrada Zaragoza sin número en el barrio El Arenal II, en el municipio de Chicoloapan y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Pedro Sánchez Garrido, al sur: 10.00 m con Cerrada sin nombre, al oriente: 20.00 m con Rogelio Torres García, al poniente: 20.00 m con Pedro Sánchez Garrido. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 14 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 333/52/07, LORENA PINEDA ESPEJEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tepetlapa Cacaltenco", que se encuentra ubicado en la Avenida Reforma sin número del poblado de Tequexquihahuac, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.90 m con Rosalina Pineda Espejel, al sur: 10.92 m con río, al oriente: 56.00 m con María Elena Espejel Hernández, al poniente: 56.00 m con Francisca Espejel Hernández. Con una superficie de 610.40 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 14 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 210/38/07, MARTIN VEGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tecoyoc", que se encuentra ubicado en Cerrada sin nombre hoy Cerrada del Bajío sin número, Cuauhtlan, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 23.70 m con María del Consuelo Salvador Baltazar, al sur: 23.70 m con Inocente Miranda Gómez, al oriente: 10.00 m con Cerrada sin nombre, al poniente: 10.00 m con Alfonso Gómez Bolaños. Con una superficie de 237.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 14 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 185/47/07, LOURDES ROJO MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Atempa", ubicado en calle denominada El Pino, número 4 en el barrio de Belem, perteneciente al municipio de Papalotla y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.20 m con Eva Miranda Velázquez, al sur: 18.20 m con calle del Pino, al oriente: 12.97 m con Lidia Godínez Ordóñez, al poniente: 14.10 m con Fidel Miranda Velázquez. Con una superficie de 245.64 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 14 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 4795/72/2006, C. LUIS JESUS TREJO ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "La Mora", ubicado en calle Gustavo Baz número 13, colonia Tequexquihahuac, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.90 m con propiedad de Domingo Guerrero, actualmente Benjamin Hernández Guerrero, al sur: en 20.00 m con propiedad de Silvestre Hernández, al oriente: en 4.90 m con carretera Circunvalación, al poniente: en 4.90 m con Julio Lorenzana M. Con una superficie de 97.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla, México, a 31 de enero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Expediente 5538/210/2005, C. MIGUEL RESENDIZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ampliación Palmas s/n, de la colonia "Granjas Guadalupe", municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al noreste: en 11.00 m con calle Ampliación Palmas, al suroeste: en 11.40 m con Gustavo Vargas Francisco, al sureste: en 17.50 m con Guadalupe Basilio Martínez, al noroeste: en 20.80 m con Antonio García García. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Tlalnepantla, México, a 31 de enero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Expediente 3015/32/2006, C. JUAN DE JESUS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Loma de la Mesa, en Santiago Yancuitlalpan, municipio de Huixquilucan, Estado de México, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 metros con Sr. Juan Torres P., al sur: en 21.00 m con Sr. Alberto Varillas Sosa, al oriente: en 24.42 m con Sr. Mario P. del Río, al poniente: en 21.98 m con Sr. Samuel Valerio García. Con una superficie de 340.136 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 31 de enero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Luis Antonio Sobrino Anza.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Expediente 2581/16/2006, C. EMILIANO ZAMORANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "La Lomita", ubicado en el pueblo de San Rafael, hoy lote número 4, de la calle Morelos, pueblo de San Rafael, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en dos tramos, uno de 8.60 m con Antonio Arredondo, y otro de 12.00 m con calle pública, al sur: en 20.00 m con el vendedor, al oriente: en un tramo de 10.00 m con Josefina Fuentes y otro en 2.00 m con calle pública, al poniente: en 10.00 m con el vendedor. Con una superficie de 224.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez, Lic. Armando Medina Becerril Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Expediente 2584/19/2006, C. MARIA AMPARO Y HORTENSIA CRUZ ZUNIGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado lote 16 de la calle Emiliano Carranza (actualmente) calle Venustiano Carranza número 4, colonia Ampliación Independencia, municipio y distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.00 m con Sr. Jesús Rodríguez Reséndiz, al sur: en 14.40 m con calle Emiliano Zapata (hoy Venustiano Carranza), al oriente: en 20.70 m con Ma. de la Luz Durán, al poniente: en 17.00 m con Felipe Montiel García. Con una superficie de 225.54 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 09 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

Expediente 4379/167/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 30 de Septiembre, esq. Loma de San José s/n, Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de campo de fútbol, mide y linda: al norte: en 91.70 m con propiedad privada, al sur: en 120.20 m con calle Loma de San José, al oriente: en 68.00 m con propiedad privada, al poniente: en 74.20 m con calle 30 de Septiembre. Con una superficie de 7,229.39 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de febrero del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

1113.-23, 28 marzo y 2 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O

Exp. 160-37/07, RAUL MONTIEL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado La Era, perteneciente a la Ranchería de la Goleta, municipio de Soyaniquilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 3 líneas de 65.00, 56.00 y 57.00 m con María González de Reyes; al sur: 147.00 m con sucesión del Sr. Héctor M. Reyes González; al oriente: 92.00 m con Marcelo Rosas; al poniente: 47.00 m con la sucesión del Sr. Cipriano Martínez. Superficie aproximada de 11,293.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 20 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

1098.-23, 28 marzo y 2 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O S

Exp. 362/164/07, AURELIA MARTINEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, respecto un predio rústico, de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Acuitlapilco "La Lima", Coatepec de Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 76.00 m con Ofelia Jaimes; al sur: 76.00 m con María de las Mercedes Nava Gómez; al oriente: 37.50 m con caño de agua; al poniente: 37.50 m con Aurelia Martínez Lara. Superficie aproximada de 2,850.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 13 días del mes de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1091.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 363/165/07, AURELIA MARTINEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, respecto un predio rústico, de los llamados de propiedad particular, el cual se encuentra ubicado en la Comunidad de Acuitlapilco "La Lima", Coatepec de Harinas, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 m con Ofelia Jaimes; al sur: 54.00 m con Ofelia Jaimes y María de las Mercedes Nava Gómez; al oriente: 37.50 m con Aurelia Martínez Lara; al poniente: 32.50 m con María de las Mercedes Nava Gómez. Superficie aproximada de 1,820.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a los 15 días del mes de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1091.-23, 28 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 01088/138/07, ABEL ACOSTA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuaupachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.50 m con calle Tulipanes; al sur: 36.50 m con Cenaído Pacheco; al oriente: 11.50 m con Carlos Plata; al poniente: 11.50 m con Fernando Cortés. Superficie aproximada de 419.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1111.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 01089/139/07, LUIS CASTRO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuaupachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 36.00 m con privada sin nombre; al sur: 36.00 m con Narciso Calderón; al oriente: 10.00 m con Graciela Nabor Rojas; al poniente: 10.00 m con Pablo Ramos Atlitec. Superficie aproximada de 360.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1111.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 01090/140/07, MARCOS ANTONIO BAÑOS LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepeixco", ubicado en el Barrio de la Concepción, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con servidumbre de paso de 3.00 m; al sur: 15.00 m con Pascual Ramos Ramos; al oriente: 18.25 m con Alberta Parra Cruz; al poniente: 18.25 m con María de la Luz Campos Castillo. Superficie aproximada de 273.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1111.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 01087/137/07, DAVID ZAMORA VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.90 m con paso de vecindad privada; al sur: 17.00 m con Roque López Nery; al oriente: 12.60 m con Alejandra Valencia Pitayo; al poniente: 12.00 m con Gabriel Berumen Magallanes. Superficie aproximada de 208.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1111.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 01086/136/07, EVA CRUZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Estefanía Californias; al sur: 12.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.80 m con Mireya Romero Jiménez; al poniente: 15.85 m con Miguel Ruiz Ramírez. Superficie aproximada de 190.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1111.-23, 28 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 101/127/07, ALBERTO PEÑA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 18 de Marzo, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 133 m y colinda con Juan Apolinar López; al sur: 131 m y colinda con Pedro López Escamilla; al oriente: 351 m y colinda con Enrique Errera; al poniente: 243 m y colinda con Genaro Vences.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 08 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1112.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 100/126/07, YOLANDA MORA VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 18 de Marzo, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 260.00 m y colinda con Ofelia Marcellez; al sur: 340 m y colinda con Ramón Demetrio Pedroza; al oriente: 80.00 m y colinda con Santos Demetri Pedroza; al poniente: 96.00 m y colinda con Eugenio Apolinar Basilio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 08 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1112.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 099/125/07, ALFONSO BETANCOURT SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 45.00 m y colinda con Héctor Rojas González; al sur: 45.00 m y colinda con Hemeterio Martínez Benitez; al oriente: 16.00 m y colinda con calle Pedro Ascencio; al poniente: 16.00 m y colinda con Zenayda Gómez Hernández. Superficie aproximada de 720.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 08 de marzo del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1112.-23, 28 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 047/018/2007, EDUARDO ESCAMILLA CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia, Col. Centro, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 5.00 m y colinda con Ma. Guadalupe Escamilla; al sur: 5.00 m y colinda con Tomás Escamilla Campuzano; al oriente: 17.20 m y colinda con pasillo; al poniente: 17.20 m y colinda con Jorge Campuzano. Superficie aproximada de 86.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 27 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libiñ Conzuelo.-Rúbrica.

1112.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 37/12/2007, JULIO PUNTOS LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Encinos Verdes, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 187.00 m y colinda con carretera que conduce de Encinos Verdes a Juluapan; al sur: en dos líneas la primera de 200.00 m y la segunda de 127.00 m y colinda con Eleuterio Neri S.; al oriente: en dos líneas la primera de 1000.00 m y la segunda de 281.00 m y colinda con Antonio Puntos Lujano; al poniente: 1,240.00 m y colinda con Germán Coahuilas Santos. Superficie aproximada de 380,671.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 12 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1112.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 48/20/2007, MARTHA ARACELI ALBITER SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 61, municipio de Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 21.18 m y colinda con Sebastián Salazar Porcayo; al sur: 21.18 m y colinda con Luis Segura Cruz; al oriente: 5.80 m y colinda con calle Juárez; al poniente: 5.39 m y colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 27 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libiñ Conzuelo.-Rúbrica.

1112.-23, 28 marzo y 2 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. Folio No. 810/41/2007, CLAUDIO DOTOR HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Paseo San Isidro S/N, Bo. Santiaguito, municipio de Metepec, México, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.00 m con calle Paseo San Isidro, al sur: 33.50 m con la Sra. Elena Viuda de Gutiérrez, al oriente: 49.80 m con el Sr. Oswaldo Tapia, al poniente: 49.80 m con la Sra. Elena viuda de Gutiérrez. Superficie aproximada de: 1,680.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1174.-28 marzo, 2 y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 2136/104/2007, MARIA DEL REFUGIO GUTIERREZ BUENO, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DEL SEÑOR ANTONIO GUTIERREZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Fraccionamiento "Llano Grande", Fracción No. Tres, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: la fracción 4, propiedad de la señora Candelaria García, al sur: con la besana "A" del citado Fraccionamiento, al oriente: con la fracción No. 9, propiedad de el señor Enrique Hernández, al poniente: con la fracción No. 2, propiedad de el señor Margarito Carrillo Rossano. Superficie aproximada de: 4,457 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1175.-28 marzo, 2 y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 282/37/2007, HERMINIO REYNOSO OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Hueicorral, Av. 16 de Septiembre Sur S/N, Barrio de San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 27.80 m con propiedad de la misma vendedora y Elizabeth Vega Manzano, al noroeste: 18.45 m con entrada privada, al sur: en dos líneas, la primera de: 10.00 m, la segunda de: 9.85 m con propiedad de la vendedora, al suroeste: en dos líneas: de la primera de: 12.30 m con Av. 16 de Septiembre Sur sin número, la segunda de: .90 m con propiedad de la vendedora, al oriente: 15.05 m con propiedad de la vendedora. Superficie aproximada: 561.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a veinte de marzo de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1188.-28 marzo, 2 y 5 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 3856/06, LEOBARDO GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, predio

Temexco, manzana 12, lote 4-A, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.00 m con mismo terreno, al sur: 10.00 m con calle Cerrada República de Chile, al oriente: 12.00 m con Guadalupe García, al poniente: 12.00 m linda con Ildefonso Martínez. Superficie de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1200.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0913/125/07, J. JESUS GALVAN ANGULO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Chimalpa, manzana 6, lote 3, predio Las Alamedas, del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.00 m con Cándido Cruz Domínguez, al sur: 16.00 m con José Cortez Velazco, al oriente: 10.00 m con calle privada, al poniente: 10.00 m con Enriqueta Nájera. Superficie de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1200.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0913/123/07, ALBERTO AURELIANO NICOLAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Ampl. Jorge Jiménez Cantú, manzana única, actualmente manzana 10, lote 2, del predio Temexco del Municipio de La Paz, Distrito Judicial de Texcoco, mide y linda: al norte: 17.45 m con lote 1, al sur: 15.95 m con lote 3, al oriente: 7.40 m con lote 5, al poniente: 7.80 m con calle Puerto Márquez. Superficie de: 123.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1200.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 3872/06, J. ASCENCION ZUÑIGA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Magdalena Atlipac, predio Tlalcocone Grande, manzana S/N, lote S/N, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 13.30 m con Clara López Guevara, al norte: 22.00 m con Eloy Zúñiga Gámez, al sur: 12.00 m con Natividad Andrade, al sur: 6.50 m con Genaro Domínguez, al sur: 3.50 m con calle, al sur: 13.00 m con Wenceslao Pérez, al oriente: 20.00 m con Salvador Huerta, al oriente: 4.66 m con Natividad Andrade, al oriente: 20.00 m con Genaro Domínguez, al poniente: 30.00 m con Wenceslao Pérez, al poniente: 12.00 m con Manuel Andrade. Superficie de: 746.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de junio de 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1200.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0914/124/07, MARIA LUISA ALONSO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Atlipac, predio Tlazcantitla, manzana 1, lote 14, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 7.51 m con calle La Rivera, al sur: 7.50 m con lote 8 de la manzana 1, al oriente: 19.12 m con lote 15 de la manzana 1, al poniente: 19.31 m con lotes 13, 12, 11 de la manzana 1. Superficie de: 144.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de febrero de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1200.-28 marzo, 2 y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 767-29-07, C. JOSE LORENZO BAZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. de Primavera, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tepetitla", actualmente ubicado en Prolongación Primavera s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Silvia Anzures Mecalco; al sur: 17.00 m con Ma. Teresa Mejía Rodríguez; al oriente: 14.60 m con Manuela Medina de López; al poniente: 14.60 m con Privada de Primavera, actualmente Prolongación Primavera. Superficie aproximada de 248.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 752-44-07, C. ROBERTO CARLOS RUEDA CALVO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoras Norte No. 313, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "La Huerta", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 41.50 m con Cenobio Rosales Cortés; al sur: 41.50 m con Juan Camacho Cabrera; al oriente: 12.45 m con Av. Matamoras; al poniente: 12.45 m con sucesión de Inés Rivera. Superficie aproximada de 516.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 753-43-07, C. VERONICA PEREZ CANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre Av. Alzate, en el poblado de Ozumba, predio denominado "Tecuac Potrero", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Josefina Bello; al sur: 9.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 10.00 m con Noelia Carreño de Cortés; al poniente: 10.00 m con Guadalupe Burgos Arévalo. Superficie aproximada de 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 754-42-07, C. J. REFUGIO ARENAS ROJAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Valle de Bravo s/n, en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, predio denominado "Tepancaltitla", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al noroeste: 75.20 m con Pedro Barrera, Octavio Pantaleón Ramírez, Margarita Ramírez Gómez, Miguel Angel Pantaleón Ramírez, José Manuel Pantaleón Ramírez; al sureste: 75.20 m con Jesús Arenas Rojas; al noreste: 16.90 m con camino sin nombre; al suroeste: 15.40 m con Prolongación Valle de Bravo. Superficie aproximada de 1,214.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 755-41-07, C. CARMEN CASTAÑEDA JUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, manzana 1401, lote 19, entre Av. Lombardo Toledano y Av. Acapulco, Colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Norte 7; al sur: 9.00 m con Antonia Santiago Hernández; al oriente: 19.00 m con Víctor Manuel Zamudio Hernández; al poniente: 19.00 m con Marcos García Velasco. Superficie aproximada de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 756-40-07, C. VICENTE LOPEZ ESPINOZA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 26, en el poblado de Ozumba, predio denominado "El Nogalito", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con Guillermo Valencia Rojas; al sur: 9.00 m con calle Matamoros; al oriente: 33.00 m con Vicente González; al poniente: 33.00 m con Vicente Hernández Martínez. Superficie aproximada de 297.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 757-39-07, C. EVELIA MARGARITA SANCHEZ MARTINEZ Y JORGE GALLARDO LOPEZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle

Sor Juana Inés de la Cruz sin número, en la zona urbana de la Villa de Ozumba de Alzate, México, predio denominado "Axotla", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 17.00 m con antes de Dionisio Sandoval, actualmente Vicente Valencia Rivas; al oriente: 46.00 m con Mariano Cortez, actualmente Germán Cortez Montiel, Félix Sandoval Valencia y Teresa Ríos; al poniente: 46.00 m con Emilia Pérez, actualmente Guadalupe Ortiz, Cándido Aguirre y Patricia Rivapalacio. Superficie aproximada de 782.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 758-28-07, C. MARTIN ROMERO CRUZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre, sobre calle Violetas, poblado y municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "El Zacatal", que mide y linda: al norte: 8.00 m con callejón con salida a calle Violetas; al sur: 8.00 m con Félix Hipólito de la Rosa; al oriente: 10.00 m con Manuel Cruz; al poniente: 10.00 m con Juana Cruz Flores. Superficie aproximada de 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 759-37-07, C. DAMIAN CASTILLO RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Nacional, en el poblado de San José Tlacotitlán, predio denominado "Tepetzintla", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 21.00 m con Donato Castro; al sur: 21.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 27.00 m con Enrique Castillo Rodríguez; al poniente: 27.00 m con Ernesto Castillo Rodríguez. Superficie aproximada de 567.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 760-36-07, C. PAULINO CASTILLO RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Nacional s/n, en el poblado de San José Tlacotitlán, predio denominado "Tepetzintla", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 25.00 m con Cecilia Castillo Rodríguez; al sur: 25.00 m con paso de servidumbre; al oriente: 18.00 m con Avenida Nacional; al poniente: 18.00 m con Román Castillo Rodríguez. Superficie aproximada de 450.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 761-35-07, C. FRANCISCO AGAPITO RUEDA GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Francisco Javier Mina No. 16, del Barrio Calayuco, predio denominado "Calayuco", del municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 52.30 m con Eladio Ramirez; al sur: 52.30 m con Teodora Eufracia Rueda González; al oriente: 15.00 m con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 15.00 m con Alberto Acevedo Rueda. Superficie aproximada de 784.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 762-34-07, C. TEODORA EUFRACIA RUEDA GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Javier Mina No. 21, del Barrio Calayuco, predio denominado "Calayuco", del municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 52.30 m con Francisco Agapito Rueda González; al sur: 52.30 m con Odilón Vergara; al oriente: 14.10 m con calle Francisco Javier Mina; al poniente: 14.10 m con Alberto Acevedo Rueda. Superficie aproximada de 737.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 763-33-07, C. ELIAS VELAZQUEZ REYES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez No. 115, en el poblado de Juchitepec, predio denominado "3/a. Fracc. de Calayuco", municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 8.30 m con Antonio Velázquez García; al sur: 8.12 m con calle Benito Juárez; al oriente: 28.20 m con Trinidad Rojas; al poniente: 28.20 m con Edilberto Velázquez Flores. Superficie aproximada de 231.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 764-32-07, C. REGINO CASTRO ORTEGA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Pablo s/n, en el poblado de Santiago Zula, predio denominado "Santiago Zula", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 19.74 m con carril; al sur: 19.00 m con camino a San Pablo; al oriente: 230.00 m con Anatolio Flores Villegas; al poniente: 230.00 m con Miguel Ortega. Superficie aproximada de 4,461.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 765-31-07, C. MARIA ALEJANDRA LUGO GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Yucatán No. 4, predio denominado "El Calvario", del municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 23.40 m con el señor Juan Ramos; al sur: 23.40 m con la señora Ma. Mercedes Díaz Rodríguez; al oriente: 06.00 m con la señora Josefina Zermeño; al poniente: 06.00 m con calle Yucatán. Superficie aproximada de 140.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 766-30-07, C. OCTAVIO PANTALEON RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Valle de Bravo s/n, en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, predio denominado "Tepancaltitla", municipio de Ozumba, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Cerrada Valle de Bravo; al sur: 12.00 m con Refugio Arenas Rojas; al oriente: 23.30 m con Margarita Ramirez Gómez; al poniente: 23.30 m con Víctor Barrera Durán. Superficie aproximada de 279.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 768-28-07, C. FLORIBERTA MORALES CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata s/n, en el poblado de Santiago Zula, predio denominado "Teopanixpan", municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 9.23 m con el señor Ciro Morales Castillo; al sur: 9.23 m con el señor Hilario Morales Castillo; al oriente: 9.46 m con la señora Rita Morales Juárez; al poniente: 9.36 m con calle Emiliano Zapata s/n. Superficie aproximada de 86.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 769-27-07, C. EVANGELINA HERNANDEZ SUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 115, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide

y linda: al norte: 6.50 m con Antonio Velázquez García; al sur: 6.50 m con calle Juárez; al oriente: 28.20 m con Elías Velázquez Reyes; al poniente: 27.40 m con Gerardo Velázquez Reyes. Superficie aproximada de 187.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 770-26-07, C. ABDUL CHIGO CAGAL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aguascalientes No. 13, predio denominado "Atlautenco", en el municipio de Temamatla, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 14.10 m con Luciano Melchor Sánchez; al sur: 13.70 m con calle Aguascalientes; al oriente: 32.20 m con Apolonia Díaz Olvera; al poniente: 32.00 m con Columba Palomares Alonso. Superficie aproximada de 448.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 13 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1201.-28 marzo, 2 y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 7/132/07, JORGE ANTONIO MONDRAGON ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda 1ª. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 126.00 m con Jorge Antonio Mondragón Acevedo y Juan González Martínez, al sur: 118.00 m con Jorge Antonio Mondragón Acevedo y Juan González Martínez, al oriente: 73.00 m con Raúl Recillas Vilchis y al poniente: 77.00 m con Rafael Velázquez Camacho. Con superficie de 9,050.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 05 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 6/131/07, JORGE ANTONIO MONDRAGON ACEVEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sabana de Taborda 1ª. Sección, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: al norte: 77.00 m con Amalio Recillas Acevedo, al sur: 03.00 m con Jorge Antonio Mondragón Acevedo, al oriente: 90.00 m con Amalio Recillas Acevedo y al poniente: 160.00 m con Encarnación Recillas Acevedo. Con una superficie de 5,000.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 05 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. Núm. 631/102/07, TEODORA ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Hidalgo sin número, Barrio de Santa María Apaxco, conocido como "Rancho San Vicente", municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 31.25 m con Antonia Santillán Rosales, al sur: en dos líneas, de 21.22 m con Demetrio Zúñiga S., y 9.95 m con Lauro Zúñiga Santana, al oriente: en 92.31 m con Lucio y Eustolia Zúñiga Santana, poniente: en 70.13 m con Juan y Lauro Zúñiga S., y 19.75 m con Rodrigo Zúñiga S. Teniendo una superficie de: 2,140.94 m². En este terreno está incluido un terreno de acceso de 12 m por 21.00 m que se seguirá respetando.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. Núm. 423/54/07, COLUMBA ANGELES CASTILLO BACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jesús Carranza, Barrio de San Marcos, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 33.00 m con Manuel Padilla Vicenteño y Sucesión de Esteban Lozano, al sur: en 33.00 m con Daniel de Aquino, oriente: en 19.00 m con carretera a Cuautitlán, hoy calle Jesús Carranza, al poniente: en 19.00 m con sucesión de Refugio Talpan. Teniendo una superficie de: 627.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 0404/66/2007, TOMAS VELASCO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Zacatecas, lote 1, manzana 2, Colonia Ampliación San Esteban, municipio de Los Reyes La Paz, y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.30 m linda con calle, al sur: 18.43 m linda con lote 2, al oriente: 08.00 m linda con calle, al poniente: 08.00 m linda con propiedad particular. Con una superficie de: 146.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 2 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0408/70/2007, MARIA SOFIA IRENE MENESES TLAXCALTECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Cerrada de Zacatecas, San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.69 m linda con lote 04, al sur: 18.82 m linda con lote 06, al este: 08.00 m linda con propiedad particular, al oeste: 08.00 m linda con Cerrada de Zacatecas. Con una superficie aproximada de: 150.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 2992/175/2006, IRENE MARTINEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado: "Tetlama", que se encuentra ubicado en Avenida 16 de Septiembre en el Barrio El Rosario, Tequisistlán, en el municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con acceso con la familia Morales Martinez, (los cuales cuentan con uso, goce y disfrute de la servidumbre de paso que han constituido de manera voluntaria con un ancho de 4.00 y de fondo termina con la señora Sara Martinez, al sur: en dos líneas, la primera de: 2.70 m y linda con Raúl Alvarez Martinez y la segunda línea de: 11.70 m y linda con Rosario Hernández Munguía, al oriente: 10.20 m colinda con Cevero Núñez Martinez, al poniente: 12.80 m y colinda con Felipa Gregoria Morales Martinez. Con una superficie total de: 158.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0407/69/2007, MARIA SOFIA IRENE MENESES TLAXCALTECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano denominado "Mizquitilla", que se encuentra ubicado en calle Benito Juárez, lote 03, manzana 01, de la Colonia Adolfo López Mateos, en el poblado de San Sebastián, en el municipio de Los Reyes La Paz, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.50 m linda con lote 02, al sur: 17.80 m linda con calle Lázaro Cárdenas, al oriente: 07.50 m linda con lote 10, al poniente: 07.50 m linda con calle Benito Juárez. Con una superficie de: 132.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0405/67/2007, JUANA REYES ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del predio urbano, ubicado en Cerrada Zacatecas, lote 21, manzana 03, Colonia Ampliación San Sebastián, del municipio de Los Reyes, La Paz, y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.98 m linda con lote 20, al sur: 21.20 m y

linda con propiedad particular, al oriente: 12.00 m y linda con propiedad particular, al poniente: 12.00 m linda con calle sin nombre. Con una superficie de: 253.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 09570/00722/2004, HUGO FILIBERTO CALETE HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio urbano que se encuentra ubicado en calle Corregidora número catorce en Tequisistlán, del municipio de Tezoyuca y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 27.92 m linda con Rosa María Páez de la Rosa, en otra parte 10.50 m y linda con Raymundo Pineda Sánchez, al sur: 14.25 m y linda con Remedios González Hernández, en otra parte 23.00 m y linda con Juan Caleté Rivero, al oriente: 9.10 m y linda con Raymundo Pineda Sánchez, en otra parte 16.90 m y linda con calle Corregidora, al poniente: 11.10 m y linda con Leonardo Vite Ramos, 10.10 m y linda con Pablo García Hernández, 4.85 m y linda con Remedios González Hernández. Con una superficie de: 890.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0216/39/2007, GLORIA SANCHEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Arenal", que se encuentra ubicado en Primera Cerrada de Titania sin número en el Barrio Arenal II, del municipio de Chicoloapan y Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.20 m y linda con Alfonso Quiroz Dávila, al sur: 17.20 m linda con propiedad particular, al oriente: 11.70 m linda con Primera Cerrada de Titania, al poniente: 11.70 m linda con Alejandro Benito Meneses. Con una superficie de: 201.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 14 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0401/63/2007, INES REYES ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Cerrada Zacatecas, lote 20, manzana 02, Colonia Ampliación San Sebastián del municipio de Los Reyes La Paz, y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.85 m linda con lote 19, al sur: 20.98 m linda con lote 21, al oriente: 08.00 m linda con calle sin nombre, al poniente: 08.00 m linda con propiedad particular. Con una superficie de: 167.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0402/64/2007, MARIA GUADALUPE ALVAREZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio que se encuentra ubicado en Privada Guadalupe Victoria sin número en San Sebastián Chimalpa, municipio de Los Reyes La Paz, y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 08.00 m linda con Constantino Avendaño, al sur: 08.00 m linda con 1ª Cerrada de Guadalupe Victoria, al oriente: 25.34 m linda con Antonia Sánchez Buenrostro, al oeste: 24.69 m con Andrés Pérez Montes. Con una superficie de: 205.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0403/65/2007, JOSE GUADALUPE LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Cerrada de Zacatecas, lote 4, manzana 2, de la Colonia Ampliación San Sebastián, municipio de Los Reyes La Paz y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.69 m linda con lote 03, al sur: 18.82 m linda con lote 05, al oriente: 08.00 m linda con calle, al poniente: 08.00 m linda con propiedad particular. Con una superficie de: 150.04 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 0406/68/2007, LUCIA VARGAS LOMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Arenal", que se encuentra ubicado en Primera Cerrada de Camino a Tlalmimilolpan sin número del Barrio Arenal, del municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con Telma Trampe de León, al sur: 14.00 m y linda con José Jiménez Galicia, al oriente: 09.00 m y linda con Antonio Chávez Vargas, al poniente: 09.00 m y linda con 1ª Cda. de camino a Tlalmimilolpan. Con una superficie de: 126.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 21 de febrero del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. María de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 102-21/07, REYNA JIMENEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide

y linda: al noreste: 215.55 m con Eulogio Jiménez Mendoza, al noroeste: 67.11 m con Erasto Jiménez Mendoza, al sureste: 63.57 m con carretera Ixtlahuaca Jilotepec, al suroeste: 229.63 m con Gumerinda Jiménez Mendoza. Superficie aproximada 13,966.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 26 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 103-22/07, EDITH CRUZ JIMENEZ, VERONICA CRUZ JIMENEZ Y MARIA GUADALUPE CRUZ JIMENEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al noreste: 232.56 m con Gumerinda Jiménez Mendoza, al noroeste: 0.479 m con Erasto Jiménez Mendoza y en dos tramos con Daniel Guadarrama el primero de 36.34 y el segundo de 10.08 m, al sureste: 40.04 m con carretera Ixtlahuaca Jilotepec, al suroeste: 244.86 m con Eduardo Guadarrama. Superficie aproximada 9409.01 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 26 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 104-23/07, GUMECINDA JIMENEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio denominado "Camazo", municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al noreste: 229.63 m con Reyna Jiménez Mendoza, al noroeste: 21.27 m con Erasto Jiménez Mendoza, al sureste: 21.70 m con carretera Ixtlahuaca Jilotepec, al suroeste: 232.56 m con Verónica, Edith y María Guadalupe todas de apellidos Cruz Jiménez. Superficie aproximada 4851.98 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 26 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 105-24/07, ERASTO JIMENEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de Bucio, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al noreste: 78.06 m con Eulogio Jiménez Mendoza, al noroeste: 97.22 m con Jorge Monroy, al sureste: 90.21 m con Reyna y Gumerinda Jiménez Mendoza, al suroeste: 103.15 m con Eduardo Guadarrama. Superficie aproximada 7,431.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 26 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 127-30/07, MARIO ARGUELLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fundo del pueblo autopista México-Querétaro Km. 134, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Rancho AA, propietario Alfonso Adame, al sur: 15.00 m con autopista México-Querétaro, al oriente: 67.50 m con Santiago Ledesma García, al poniente: 66.20 m con Bernarda Leyva Ugalde. Superficie aproximada 1,001 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 1 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 107-25/07, OLGA LETICIA HERNANDEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda manzana del barrio de Iturbide, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 68.82 m con Abel Osornio Camacho, al sur: en línea de poniente a oriente 46.10 m con camino vecinal, luego en escuadra hacia el norte 11.80 m con Salomón Hernández Molina, de allí otra línea en escuadra hacia el oriente de 18.20 m con Salomón Hernández Molina, al oriente: 6.95 m con camino vecinal, al poniente: 31.50 m con Francisco Ramírez González. Superficie aproximada 1457.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 26 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 108-26/07, SALOMON HERNANDEZ MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en segunda manzana del barrio de Iturbide, municipio de Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 18.20 m con Olga Leticia Hernández Molina, al sur: 18.20 m con camino vecinal, al oriente: 12.55 m con camino vecinal, al poniente: 11.80 m con Olga Leticia Hernández Molina. Superficie aproximada 221.58 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 26 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 116-27/07, LETICIA IRENE RODRIGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguito Maxda, municipio de San Andrés Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 31.45 m con Tomás Oscar Rodríguez Jiménez, al sur: 37.10 m con Victoria Jiménez Monroy, al oriente: 24.15 m con Victoria Jiménez Monroy, al poniente: 20.50 m con camino vecinal. Superficie aproximada 765.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 1 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 120-29/07, PAULA CASTILLO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Manzanas, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 50.00 m con Lucía Lizeth Martínez Almaraz, al sur: 50.00 m con Cirilo García Roque, al oriente: 28.00 m con Fábrica de Jilotepec, al poniente: 28.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 1,400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 27 de febrero de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Exp. 117-28/07, TOMAS OSCAR RODRIGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiaguito Maxda, municipio de San Andrés Timilpan, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 37.46 m con camino vecinal, al sur: 31.45 m con Leticia Irene Rodríguez Jiménez, al oriente: 53.55 m con Pascual Raúl Rodríguez Jiménez y Victoria Jiménez Monroy, al poniente: 40.85 m con camino vecinal. Superficie aproximada 1,626.276 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 1 de marzo de 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente número 529/70/07, HUMBERTA PRUDENCIO VENEGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle 5 de Febrero sin número, barrio de San Miguel, en San Juan Zitlaltepec, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.00 m con calle 5 de Febrero, al sur: en 12.00 m con Fortino Prudencio Montaña, al oriente: en 30.00 m con Fortino Prudencio Montaña y al poniente: en 31.60 m con Fortino Prudencio Montaña. Teniendo una superficie aproximada de 369.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 542/79/07, JESUS ENRIQUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Cerrada Francisco Villa, Barrio Enriquez de la

Comunidad de Santa María Ajoloapan, municipio de Hueyapoxtlá, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 26.11 m con Simón Telésforo Hernández Alcántara, al noreste: en 16.10 m con sucesión de Andrea Juárez Montes, al sureste: en 26.50 m con Enrique González Osorio, al suroeste: en 08.10 m con Rufino Enríquez Crispín, al sur: en 10.25 m con Rufino Enríquez Crispín, y al poniente: en 20.00 m con Cerrada de Francisco Villa. Teniendo una superficie de 664.73 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 545/81/07, MIGUEL ANGEL SORIA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el barrio de España Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 125.00 m con camino, al sur: en 96.20 m con Maximino Oropeza y 30.00 m con Maximino Oropeza, al oriente: en 79.00 m con Gabriel Mena Dorantes, al poniente: 113.40 m con Francisco Vargas y Concepción Donis. Teniendo una superficie de 12,082.72 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 590/89/07, ENRIQUE FRANCISCO CHAVARRIA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de los propios del Ayuntamiento ubicado en el lugar denominado "Fracción XVIII" Ex hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 50.00 m con Enrique Pardinez Ortiz, al sur: en 50.00 m con Jesús Díaz Pardines, al oriente: en 100.667 m con Elvira Díaz Martínez, al poniente: en 100.667 m con Agustina Díaz Martínez. Teniendo una superficie de 5,033.35 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 607/90/07, MARIA DE LA PAZ ZAMORA MENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio llamado propios del Ayuntamiento, ubicado en el municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, México, el cual mide y linda: al norte: en 145.50 m con calle sin nombre, al sur: en 154.70 m con calle pública, al oriente: en 161.00 m con calle pública, al poniente: en 146.70 m con calle pública. Teniendo una superficie de 22,969.41 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 621/94/07, RODRIGO ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Santa María Apaxco, conocido como "Rancho San Vicente", municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 79.00 m y la segunda en 49.00 m con camino vecinal, al sur: en 96.50 m con Juan Zúñiga Santana, al oriente: en 30.00 m con Ejido de Tequixquiac, Estado de México, al poniente: en 109.00 m con Isidro Zúñiga B. Teniendo una superficie de 7,430.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 622/95/07, RODRIGO ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno, ubicado en Avenida Hidalgo sin número del barrio de Santa María Apaxco, conocido como "Rancho San Vicente", municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.10 m con Antonia Santillán Rosales, al sur: en 35.00 m con Lauro Zúñiga Santana, al oriente: en 19.75 m con Teodora Zúñiga Santana, al poniente: en 17.00 m con Avenida Hidalgo. Teniendo una superficie de 643.12 m². Y una superficie construida de 120.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 624/96/07, JOSE ALFREDO TALONIA MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble sin construcción ubicado en Avenida Central sin número, barrio del Refugio, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: en 24.88 m con José Luis Talonia Miguel, al sureste: en 21.00 m con privada de 4 m de ancho, al noroeste: en 21.00 m con Silvia Talonia Miguel, al suroeste: en 24.88 m con Lázaro Talonia Miguel. Teniendo una superficie de 522.48 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 627/98/07, EUSTOLIA ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de Cultivo ubicado en el barrio de Santa María Apaxco, conocido como Rancho San Vicente, municipio de Apaxco,

distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 130.50 m con Juan Zúñiga Santana, al sur: en 119.50 m con Demetrio Zúñiga Santana, al oriente: en tres líneas: en 22.00 m, 21.00 m y 13.50 m con ejido de Tequixquiac, al poniente: en 60.60 m con Trinidad Miguel. Teniendo una superficie de 6,686.10 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 628/99/07, EULALIA ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Hidalgo sin número en el barrio de Santa Maria Apaxco, conocido como Rancho San Vicente, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.57 m con Antonia Santillán Rosales, al sur: en 20.51 m con terreno propiedad de la familia Zúñiga Santana, al oriente: en 49.54 m con Eva Zúñiga Santana, al poniente: en 47.93 m con Teodora Zúñiga Santana. Teniendo una superficie de 1.000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 629/100/07, DEMETRIA ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de cultivo ubicado en el barrio de Santa Maria Apaxco, conocido como Rancho San Vicente, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 119.50 m con Eustolia Zúñiga Santana, al sur: en 137.00 m con Teodora y Lauro Zúñiga Santana, al oriente: en 53.00 m con ejido de Tequixquiac, al poniente: en 53.50 m con Trinidad Miguel. Teniendo una superficie de 6,672.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

Expediente número 630/101/07, DEMETRIA ZUÑIGA SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Avenida Hidalgo sin número, barrio de Santa Maria Apaxco, conocido como Rancho San Vicente, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 35.46 m con propiedad de la Familia Zúñiga Santana, al sur: en 37.29 m con Emilio Monroy Gómez, al oriente: en 33.97 m con Lucio Zúñiga Santana, al poniente: en 22.42 m con Erasto Zúñiga Santana. Teniendo una superficie de 1,000.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 7 de marzo de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1202.-28 marzo, 2 y 5 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Que por escritura número "59,895" ante mí, el día dos de marzo del dos mil siete, se radicó la sucesión testamentaria de la señora ROSAURA CAMACHO SANCHEZ, el señor RAFAEL PRADO CAMACHO, aceptó el nombramiento de ALBACEA y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

• Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 96 1072.-22 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 759 de fecha 06 de marzo de 2007, otorgada ante la fe del suscrito notario, el señor FERNANDO CAMPOY CAMPILLO en su carácter de único y universal heredero y la señora MERCEDES CAMPOY GOMEZ DEL CASTILLO, en su carácter de albacea, radicarón ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora MERCEDES GOMEZ DEL CASTILLO VEGA también conocida como MERCEDES GOMEZ DEL CASTILLO VEGA DE CAMPOY, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y en el artículo 67 de su Reglamento.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE RUBEN VALDEZ ABASCAL.-RUBRICA.
NOTARIO No. 165 DEL ESTADO DE MEXICO.

382-A1.-22 marzo y 2 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Amecameca, Edo. de Méx., a 02 de marzo del año 2007.

LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México, y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Amecameca, hago saber que para los efectos del artículo 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por escritura número 16,822 de fecha 01 de marzo del año dos mil siete, ante mí la señora ELENA SANCHEZ DE LA CRUZ, en su carácter de heredera y albacea, radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE SANCHEZ VILCHIS.

Para su publicación con intervalo de siete días.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115

DEL ESTADO DE MEXICO. 377-A1.-22 marzo y 2 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 44 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

"ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER FOURNIER, Titular de la Notaría Pública Número Cuarenta y Cuatro del Estado de México, con residencia en Huixquilucan, hago saber, que por escritura número 32,317, de fecha 28 de febrero del año 2007, la señora SUSANA BARRERO GAMIZ (quien también acostumbra usar el nombre de SUSANA BARRERO DE LAZCANO), como presunta heredera en la sucesión intestamentaria a bienes del señor MARCO ANTONIO LAZCANO MARROQUIN, inició ante mí la apertura de la sucesión testamentaria a bienes del señor MARCO ANTONIO LAZCANO MARROQUIN".

Huixquilucan, Estado de México, a 12 de marzo del 2007.

LIC. ALEJANDRO EUGENIO PEREZ TEUFFER
FOURNIER

TITULAR DE LA NOTARIA No. 44 DEL ESTADO DE
MEXICO CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN
(RUBRICA).

1082.-22 marzo y 2 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO
AMECAMECA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Amecameca, Edo. de Méx., a 01 de febrero del año 2007.
LICENCIADO JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México, y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Amecameca, hago saber que para los efectos del artículo 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por escritura número 16,671 de fecha 31 de enero del año dos mil siete, ante mí los señores MARTHA, ROGELIO ANTONIO, MARIA DE LA GRACIA, JOVITA DEL CARMEN, MANUEL RUBEN y ROBERTO de apellidos RAMOS DIAZ, en su carácter de herederos y el señor RUBEN RAMOS DIAZ en su carácter de albacea, radicaron las sucesiones intestamentarias a bienes del señor ANTONIO RAMOS ALEMAN quien también utilizaba el nombre de CAYETANO RAMOS y de la señora EUSTOLIA DIAZ REYES.

Para su publicación con intervalo de siete días.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 115

DEL ESTADO DE MEXICO. 377-A1.-22 marzo y 2 abril.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL
ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

EL C. **EUSEBIO MARTINEZ ARGUELLO** solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de la partida número 804, del volumen 122, de la sección primera, del libro primero de fecha 19 de mayo de 1970, correspondiente al lote de terreno número 94, de la manzana IV de la Unidad Residencial Colón Echegaray ubicado en Naucalpan de Juárez, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 256.00 doscientos cincuenta y seis metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en veintiséis punto cincuenta metros con lote noventa y cinco; Al Sur: en veintiséis punto cincuenta metros con lote noventa y tres; Al Oriente: en diez metros con lote treinta y cinco; Al Poniente: en diez metros con calle Vicente Yáñez Pinzón.

El Director General de Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, dejando a salvo derechos de terceros en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

A T E N T A M E N T E

**LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO
DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).**

1092.-23, 28 marzo y 2 abril.

**CENTRO MEDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V.****CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración en sesión celebrada el día 20 de Marzo de 2007, se convoca a los señores accionistas de CENTRO MEDICO DE TOLUCA, S.A. DE C.V. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá verificativo el día 24 de Abril de 2007, a las 9:00 horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Av. S.S. Juan Pablo II Núm. 341 Norte, Metepec, Estado de México, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

- I.- Apertura de la Asamblea, designación de escrutadores y certificación de aquellos del Quórum presente.
- II.- Informe del Consejo de Administración a la Asamblea, respecto de las actividades más destacadas de la Sociedad, durante el ejercicio social correspondiente al año 2006, incluyendo los Estados Financieros por dicho ejercicio social, su discusión y aprobación, en su caso, después de oído el informe del Comisario.
- III.- Resoluciones respecto a la aplicación de los resultados de la Sociedad, del ejercicio Social de 2006.
- IV.- Designación ó en su caso, ratificación de los integrantes del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva y Comisario de la Sociedad, así como sus emolumentos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

- V.- Propuesta de reducción del Capital Social en su parte variable.
- VI.- Designación del Delegado Especial, para cumplir con las resoluciones de la Asamblea.

SE SOLICITA A LOS SEÑORES ACCIONISTAS SU PUNTUAL ASISTENCIA A LA ASAMBLEA Y PRESENTAR LOS TITULOS DE ACCIONES DE QUE SEAN TENEDORES, PARA ACREDITAR SU CALIDAD DE ACCIONISTAS.

Metepec, Méx. 02 de Abril de 2007.

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

**DR. FRANCISCO JAVIER ALBERTO DE NUESTRA
SEÑORA DE FATIMA MIRANDA LINARES
S E C R E T A R I O
(RUBRICA).**

1276.-2 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación
Contraloría Interna



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ"

EDICTO

Se cita a Garantía de Audiencia Procedimiento Administrativo Disciplinario CI/SE/OF/17/2007

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, fracción IV, 41, 42, 43, 45, 46, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, fracciones I, V, X, XI Y XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX y 3.69 del Código Administrativo del Estado de México; 106, 107, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Acuerdo por el que el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social (actualmente Secretaría de Educación) delega facultades al personal adscrito a dicho Órgano de Control Interno, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; Artículo Único, Artículo 19 fracción V y Artículo 29 del Decreto Número 189 con el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el día ocho de diciembre de dos mil cinco; Artículo 20 fracciones IV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veinticinco de mayo de dos mil seis; y en cumplimiento de los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de **EDUARDO MORELOS HERNÁNDEZ**, que deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; **EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2007 A LAS 9:30 HORAS**; a fin de que desahogue su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, con relación a la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye en su carácter de docente adscrito al Departamento de Educación Primaria, al infringir presuntamente las fracciones I y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Lo anterior, toda vez que no se abstuvo de realizar actos que causaron deficiencia e implicaron un ejercicio indebido de los cargos, empleos o comisiones que se le encomendaron por parte del Gobierno del Estado de México, ya que para solicitar su ingreso al Subsistema Educativo Estatal y en específico al Departamento de Educación Primaria, se ostentó con un documento el cual carece de validez oficial, en razón de que el certificado de terminación de estudios expedido supuestamente por la Escuela Normal Superior de México, es un documento carente de validez oficial, ya que La Escuela Normal Superior de México, no prepara Licenciados en Educación Primaria; La firma del Profesor Guillermo Saavedra Alonso, no corresponde; Los semestres que se cursan en los planes 1983 y 1999 de Licenciatura en Educación media y educación secundaria, constan de ocho semestres; El contenido curricular que se consigna en la fotocopia no corresponde a las asignaturas que consignan los diseños autorizados para la formación de docentes para la educación primaria o secundaria, El folio F02252 no fue asignado a dicha institución.

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU INTERÉS CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México. Además se hace de su conocimientos que deberá expresar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México conforme lo dispone el artículo 116 del citado ordenamiento legal, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá como señalado el de los estrados de esta Autoridad administrativa, aún y cuando se trate de notificaciones de carácter personal.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México a veintidós de marzo de 2007.

A T E N T A M E N T E

El Contralor Interno
C.P. Luis Benjamín Correa Sánchez
(Rúbrica).

1274.-2 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación
Contraloría Interna



"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ"

EDICTO

Se cita a Garantía de Audiencia Procedimiento Administrativo Disciplinario CI/SE/OF/18/2007

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, fracción IV, 41, 42, 43, 45, 46, 52, 53, 57, 59, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1 fracción II, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, fracciones I, V, X, XI Y XII, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8 fracción XX y 3.69 del Código Administrativo del Estado de México; 106, 107, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Acuerdo por el que el C. Contralor Interno de la Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social (actualmente Secretaría de Educación) delega facultades al personal adscrito a dicho Órgano de Control Interno, que en el cuerpo del mismo se consigna, publicado en la Gaceta del Gobierno el día trece de junio de mil novecientos noventa y siete; Artículo Único, Artículo 19 fracción V y Artículo 29 del Decreto Número 189 con el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el día ocho de diciembre de dos mil cinco; Artículo 20 fracciones IV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veinticinco de mayo de dos mil seis; y en cumplimiento de los artículos 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento de **OLGA MIREYA RODRÍGUEZ LÓPEZ**, que deberá comparecer personalmente en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación, ubicadas en la Calle de Lerdo de Tejada Poniente No. 101, Mezanine del Edificio Plaza Toluca, puerta 206, Col. Centro, de esta Ciudad Capital; **EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:30 HORAS**; a fin de que desahogue su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, con relación a la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye en su carácter de docente adscrita al Departamento de Educación Primaria, al infringir presuntamente las fracciones I y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Lo anterior, toda vez que no se abstuvo de realizar actos que causaron deficiencia e implicaron un ejercicio indebido de los cargos, empleos o comisiones que se le encomendaron por parte del Gobierno del Estado de México, ya que para solicitar su ingreso al Subsistema Educativo Estatal y en específico al Departamento de Educación Primaria, se ostentó con un documento el cual carece de validez oficial, en razón de que la Carta de Pasante de la Licenciatura en Educación Media Especialidad en Pedagogía, expedida supuestamente por la Escuela Superior de Ciencias de la Comunicación "Ignacio Zaragoza", a favor de Olga Mireya Rodríguez López, es apócrifo en razón de que la institución que los expide no tiene reconocimiento de validez oficial de estudios; aunado a que no se tiene conocimiento de su existencia en dicho Estado.

Asimismo se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia, **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SU INTERÉS CONVENGA, POR SI O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y alegatos en esta etapa procesal, considerándose como satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los Artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México. Además se hace de su conocimientos que deberá expresar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México conforme lo dispone el artículo 116 del citado ordenamiento legal, apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá como señalado el de los estrados de esta Autoridad administrativa, aún y cuando se trate de notificaciones de carácter personal.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna, para su consulta y que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

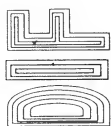
Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional.

Toluca, Estado de México a veintiocho de marzo de dos mil siete.

A T E N T A M E N T E

El Contralor Interno
C.P. Luis Benjamín Correa Sánchez
(Rúbrica).

1275.-2 abril.



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

DIF
DE: JILOTZINGO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2007

ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: JILOTZINGO							No.	3096	
No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS		OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.		
01	PRESIDENTA	A-01	1	759,717.12				137,171.15	896,888.27
02	DIRECTORA	A-02	1	153,463.68				27,708.72	181,172.40
03	COORDINADORAS	B-01	4	362,853.68				81,904.00	444,757.68
04	PROMOTORAS	B-02	4	256,800.00				76,366.68	333,166.68
05	DEFENSOR DEL MENOR	B-03	1	110,655.12				19,962.40	130,617.52
06	MEDICO GENERAL	B-04	1		143,808.00			9,987.66	153,795.66
07	MEDICO TERAPEUTA	B-05	3		186,768.00			12,970.80	199,738.80
08	PSICOLOGO	B-06	1		51,360.00			9,373.33	60,733.33
09	MEDICO ODONTOLOGO	B-07	2		143,672.00			9,630.00	153,302.00
10	TRABAJADORA SOCIAL	C-02	1	92,884.56				16,770.82	109,655.38
11	CHOFER	D-01	2	148,789.92				26,864.84	175,654.76
12	INTENDENTE	D-02	1	51,360.00				4,273.33	55,633.33
13	CUOTAS DE SERVICIO DE SALUD							89,132.60	89,132.60
14	CUOTAS AL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO							92,103.66	92,103.66
15	CUOTAS AL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL							36,643.38	36,643.38
16	A. PARA F. LOS GASTOS G. DE ADMON. DEL ISSEMYM							19,807.26	19,807.26
17	RIESGOS DE TRABAJO							19,807.26	19,807.26
TOTAL:									3,152,609.97

(FORMATO MODELO)
NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERAN SE ANUALES

C. SUSANA ARIAS GOMEZ
PRESIDENTA
RUBRICA

LIC. PATRICIA HERNANDEZ TERAN
DIRECTORA
RUBRICA

C. FELIPE RAMIREZ PLUMA
TESORERO
RUBRICA

OSAPRED/07/1005

FECHA DE ELABORACION			
DIA	MES	ANO	
30	01	2007	



DIF MUNICIPAL
DE: JILOTZINGO



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007				
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS				
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: JILOTZINGO				
CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006	No. 3096 PRESUPUESTADO 2007
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	1,591,530.29	1,973,517.29	3,659,026.89
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,138,033.47	1,197,171.53	3,152,609.97
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	208,700.70	411,150.00	200,804.41
3000	SERVICIOS GENERALES	176,449.10	248,695.76	255,197.82
4000	TRANSFERENCIAS	345.00	6,000.00	5,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	31,650.00	59,500.00	21,418.53
6000	OBRAS PUBLICAS	0.00	0.00	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORT. FEDERALES Y ESTATALES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	36,352.02	51,000.00	23,996.16

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR (A)

LIC.PATRICIA HERNANDEZ TERAN
RUBRICA

TESORERO (A)

C.FELIPE RAMIREZ PLUMA
RUBRICA

PRESIDENTA

C.SUSANA ARIAS GOMEZ
RUBRICA

PRIMER VOCAL

C.MARGARITA GUTIERREZ MAYEN
RUBRICA

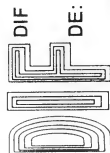
SEGUNDO VOCAL

C.PATRICIA ROA ESQUIVEL
RUBRICA

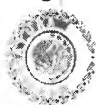
OSFENPREDIF/210 05

DÍA	MES	AÑO
30	01	2007

FECHA DE ELABORACIÓN



ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO



DIF
DE: JILOTZINGO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007				
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DIF DE: JILOTZINGO				
CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2005	DEFINITIVO 2006	No.3096 PRESUPUESTADO 2007
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	1,653,895.50	1,973,517.29	3,659,026.89
01	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00
02	DERECHOS	0.00	0.00	0.00
03	APORTACION DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00
04	PRODUCTOS	0.00	0.00	0.00
05	APROV./INGRESOS DER.DEL SECTOR AUX.Y ACCES.	0.00	0.00	0.00
06	INGRESOS PROPIOS DIF	1,653,895.50	1,973,517.29	3,659,026.89
07	OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00
08	INGRESO POR FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA	0.00	0.00	0.00
	NAL.DE COORD.FISCAL Y ESTATAL DE COOR.	0.00	0.00	0.00

JUNTA DE GOBIERNO

DIRECTOR (A) _____ LIC.PATRICIA HERNANDEZ TERAN RUBRICA	TESORERO (A) _____ C.FELIPE RAMIREZ PLUMA RUBRICA
PRIMER VOCAL _____ C.MARGARITA GUTIERREZ MAYEN RUBRICA	PRESIDENTA _____ C.SUSANA ARIAS GOMEZ RUBRICA
SEGUNDO VOCAL _____ C.PATRICIA ROA ESQUIVEL RUBRICA	

OSFEMPREDIF011005

FECHA DE ELABORACIÓN

DIA	MES	AÑO
30	01	2007

1283-2 abril